

# **Nuevas intolerancias para nuevos colectivos: inmigración y diversidad cultural**

**Amaia Izaola Argüeso**

CIVERSITY. Universidad del País Vasco

**Xabier Aierdi Urraza**

CIVERSITY



## SUMARIO

1. Nuevas intolerancias
2. Sobre la inmigración
3. De la intolerancia al discurso del odio y los delitos de odio
4. Conclusiones

### 1. Nuevas intolerancias

De entrada no puede negarse la existencia de nuevas intolerancias pero la fundamental en España sigue dándose contra la población inmigrante de origen extranjero y, muy particularmente, y de forma más intensa, contra la población gitana. La incertidumbre y el miedo son elementos nuevos de esta época global que está borrando las viejas seguridades y dada la ausencia de confianza provoca la necesidad de buscar chivos expiatorios. Sobre el trasfondo de este contexto, Judt y Snyder sostienen que “la elección a la que nos enfrentamos en la siguiente generación no es entre capitalismo y el comunismo, o el final de la historia y el retorno de la historia, sino entre la política de la cohesión basada en unos propósitos colectivos y la erosión de la sociedad mediante la política del miedo”<sup>1</sup>.

El dilema cohesión o erosión se manifiesta cada vez con más crudeza y en muchos rincones del mundo avanza la desconfianza. La erosión de la confianza sigue una lógica concéntrica: la desconfianza en la sociedad se expande a sus instituciones, luego a los propios y sobre todo a los ajenos. Surgen líderes que promueven la pureza y buscan la solución de los problemas en la expulsión de los que consideran ajenos. Bolsonaro, en una vuelta de tuerca, extranjeriza la mitad de su propia sociedad, considerando digno de eliminación todo lo que denomina cultura de izquierdas o marxista, e incluye en el paquete la religión católica.

Sobre este telón de fondo, ¿se debilita España como *excepción europea* en el ámbito migratorio? ¿Deja de ser territorio exento de xenofobia institucionalizada?<sup>2</sup> Con motivo del mitin que el partido Vox celebró en Madrid y de sus posteriores resultados en las elecciones andaluzas, se ha puesto sobre el tapete el debate de si también en España puede adquirir fuerza electoral la ola xenófoba que vemos extenderse por Europa, e incluso Sudamérica. Hasta hace bien poco, la inmigración no ha sido objeto de debate político manifiesto en España, no ha sido madera que alimentase el fuego electoral, ¿pero seguirá quedándose al margen de un movimiento de fondo que pretende alcanzar un tercio de la representación

<sup>1</sup> Tony Judt y Timothy Snyder, *Pensar el siglo XX*, Taurus, Madrid, 2012.

<sup>2</sup> Comentando la Encuesta de 2014, que anualmente realiza el CIS sobre la inmigración, María Ángeles Cea D’Ancona afirmaba, “España aún parece ser la excepción a este alarmante avance de las formaciones políticas xenófobas, euroescépticas y de extrema derecha en Europa. Quizás por el recuerdo (aún próximo) de los cuarenta años de dictadura franquista, o simplemente por la ausencia de un líder carismático y populista que aglutine las diferentes formaciones políticas existentes con escasa representación”. María Ángeles Cea D’Ancona y Miguel S. Valles Martínez, *Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España [Informe-Encuesta 2014]*, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Madrid, 2015, p. 271.

electoral en las elecciones europeas de la próxima primavera?<sup>3</sup> El descabalgamiento del PP del gobierno español y la lucha por la hegemonía en la derecha española actuarán como factores precipitantes en la dinámica que adopte la ola xenófoba. Una vez comenzada tiene una enorme capacidad de contagio de todo el arco parlamentario. Como dice María Ángeles Cea, el ascenso de los partidos xenófobos es preocupante, pero lo es igualmente en dinámica de retroalimentación “la extensión de los discursos contrarios a la inmigración en formaciones políticas que se auto-presentan como moderadas. El efecto contagio [muestra] como la presencia de estos partidos contribuye al aumento de la *xenofobia*, al propiciar el endurecimiento de discursos contrarios a la inmigración en las demás formaciones políticas para restarles votos”<sup>4</sup>.

Hasta la actualidad, el fenómeno xenófobo ha estado latente, como lo está en cualquier lugar del mundo<sup>5</sup>, pero no ha dado lugar a debates públicos ni a acontecimientos racistas reseñables. Es igualmente cierto que es un objeto que no requiere de un mecanismo complejo para su activación. Aunque no contamos con evidencia empírica muy contrastada para hacer esta afirmación, una mirada retrospectiva nos indica que la propuesta xenófoba suele obtener alrededor de un 20% del voto electoral por el simple y mero hecho de plantearse. Que la cifra sea mayor o menor no resta un ápice de gravedad al asunto.

Es probable que la preocupación por la inmigración en las recientes elecciones andaluzas haya sido más un efecto colateral del debate territorial sobre España, pero entra de lleno en la agenda subsecuente, de forma que ya se han formulado propuestas de expulsión de 52.000 personas extranjeras y otras muchas propuestas extemporáneas.

En este capítulo, valiéndonos de la evidencia empírica disponible tanto de nivel estatal como autonómico confeccionaremos un retrato de cómo se autopercibe la sociedad española con respecto a la tolerancia en general, para en un segundo apartado tratar el tema de las actitudes ante la inmigración y después analizar otras modalidades de intolerancia o de actitudes hacia otros grupos, con especial detenimiento en los datos referidos a los delitos del odio que hoy por hoy goza de un perfil analítico muy poco nítido, aunque sobre este aspecto hay un apartado bastante extenso y más profundo en el Documento de Trabajo 5.2 sobre aporofobia, redactado por las investigadoras del Equipo Deusto Valores Sociales Emma Sobremonte, Arantxa Rodríguez, Ane Ferrán y Usue Beloqui. Por todo ello, nuestro acercamiento será muy epidérmico.

Comenzando por la percepción sobre su grado de tolerancia (Tabla 1), con base en una consulta realizada por el CIS en 2015, el 57% de la población española se consideraba a sí misma como tolerante con personas, ideas, creencias, aspecto y estilos de vida diferentes. El 41,4% se autopercibía como poco o nada tolerante. Esta distribución 60/40 nos indica una ambivalencia mayoritaria que es reseñable para un periodo de cierta tranquilidad y de escasa conflictividad en estos ámbitos.

<sup>3</sup> Son muchas las noticias que nos indican la pretensión de Steve Bannon, ex asesor de Trump y principal factótum de su campaña electoral, por articular estas derechas y estas fuerzas xenófobas de manera coordinada.

<sup>4</sup> María Ángeles Cea D’Ancona y Miguel S. Valles Martínez, *Op.cit*, p.272.

<sup>5</sup> Michel Wieviorka en su escala del racismo denomina esta situación como de xenofobia o racismo disperso.

**Tabla 1. Tolerancia de la población española con personas con ideas diferentes, creencias diferentes, aspectos diferentes, estilos de vida diferentes...**

Muy tolerantes	8,7
Bastante tolerantes	48,3
Poco tolerantes	37,3
Nada tolerantes	4,1
NS/NC	1,7
Total	100
N	2.485

Fuente: CIS, Estudio 3082, 2015. Elaboración propia

Además, en términos evolutivos, el 48% considera que la población española es más tolerante que una década antes, frente al 30,5% que opina lo contrario. Alrededor del 16,0% opina que no ha cambiado de actitudes ni de posicionamiento durante ese período. La última década es un periodo muy relevante, ya que España ha sido en uno de los países receptores de inmigración más importantes del mundo, con un stock positivo resultante de casi siete o más millones de personas.

Otro conjunto de encuestas ratifica igual ambivalencia en estos posicionamientos y alrededor del 55% de la población española se autodefine como más tolerante ante un conjunto diverso de temas frente al 45% que se considera como menos tolerante. En otro tipo de situaciones encontramos también regularidades similares aunque con diferentes porcentajes<sup>6</sup>. Cuando se pregunta sobre diferentes comportamientos y su tolerabilidad obtenemos los siguientes resultados (Tabla2).

<sup>6</sup> Tanto en los estudios de María Angeles Cea D'Ancona como en los de Ikuspegi se recurre a la distinción entre tolerantes, ambivalentes y reacios ante la inmigración, con un 40%, 40% y 20% de peso porcentual, respectivamente.

**Tabla 2. De los siguientes comportamientos o situaciones, ¿cuáles son los que se pueden tolerar y cuáles no? (N=2481)**

	Intolerable	Tolerable	NS	NC	Total
Conducir habiendo bebido alcohol	94,4	5,3	0,2	0,1	100
Fingir una enfermedad para conseguir una baja temporal en el trabajo	92,3	6,7	0,7	0,3	100
Arrojar basura y papeles en lugares públicos	92,0	7,8	0,1	0,1	100
Conducir habiendo agotado los puntos del carnet de conducir	90,3	8,5	1,0	0,2	100
Estropear mobiliario urbano, hacer pintadas en las paredes, etc,	90,1	9,2	0,5	0,2	100
Que los/as dueños/as de los perros no recojan sus excrementos	90,0	9,4	0,4	0,1	100
Escaquearse del trabajo	85,9	12,8	0,9	0,4	100
Coger pequeños artículos en grandes almacenes y no pagarlos	81,7	16,9	1,1	0,3	100
Trabajar remuneradamente y al mismo tiempo cobrar alguna prestación por desempleo	79,8	18,1	1,4	0,6	100
Hacer ruido por las noches impidiendo el descanso de los	79,4	19,7	0,9	0,0	100
No declarar todos los ingresos en el impuesto sobre la renta (IRPF)	77,8	19,7	2,1	0,5	100
Cobrar la jubilación y seguir trabajando remuneradamente sin poder hacerlo legalmente	77,5	20,2	1,6	0,7	100
Exceder el límite de velocidad en carretera	77,2	22,2	0,5	0,2	100
Desobedecer las señales de prohibido el paso, prohibido acampar, prohibido bañarse en este río, etc,	75,1	23,5	1,1	0,3	100
Colarse en el metro, bus, tren, etc, sin pagar	71,7	26,4	1,5	0,4	100
Fumar algún cigarrillo en lugares públicos en los que no está permitido	68,9	29,3	1,5	0,2	100
Acordar con un/a comerciante o profesional que no les cobre el IVA para pagar menos por un producto o servicio	63,3	34,0	2,2	0,5	100

Fuente: CIS, Estudio 2990, 2013. Elaboración propia

El grado de aceptación de actos y comportamientos es muy variable. En general, son reprobados los actos (in)cívicos y los que tienen que ver con actitudes laborales consideradas engañosas: fingir para obtener bajas, escaquearse en y del trabajo. Obtienen una ligera mejor puntuación o aceptación social el fraude del IVA, fumar en situaciones límites y algunos comportamientos que bordean leve o ligeramente el ordenamiento. Conducir tras haber ingerido alcohol, simular para incumplir la 'obligación' del trabajo y pequeños hurtos o molestar al vecindario se consideran como algo muy intolerable: más de nueve de cada diez personas lo reprueban. En este listado de comportamientos frecuentes 'muy' intolerables encontramos el hecho de no recoger los excrementos de las mascotas, exceder los límites de velocidad, abandonar basuras en lugares públicos, estropear inmobiliario urbano, eludir el IVA o el pago por IRPF, etc.

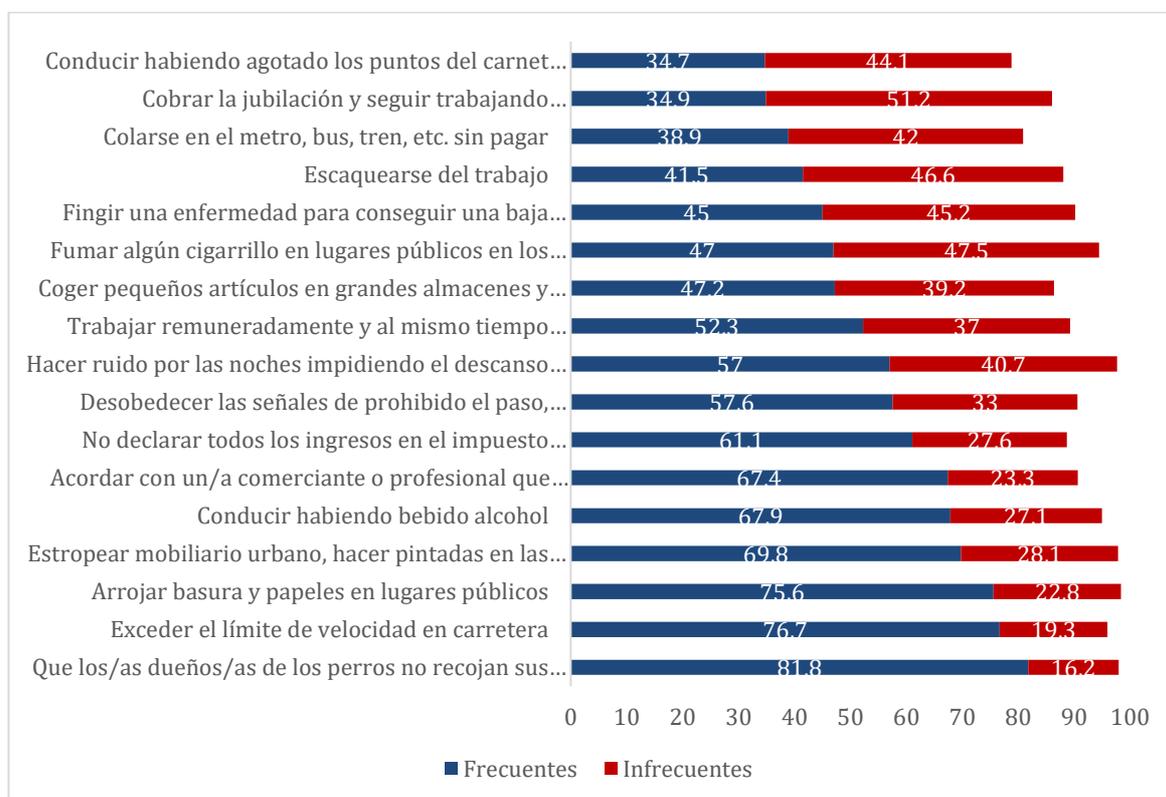
Sobre la frecuencia que la población española atribuye a cada tipo de estos actos,

- ocho de cada diez personas cree que es frecuente la no recogida de excrementos de mascotas,

- más siete de cada diez opina que es muy frecuente exceder el límite de la velocidad o arrojar basura,
- más de seis sostienen que no se declaran los ingresos de IRPF, no se paga el IVA, se conduce tras haber ingerido alcohol o que es igualmente frecuente estropear mobiliario urbano,
- entre cinco y seis piensan que se trabaja remuneradamente y se cobran prestaciones simultáneamente, se molesta el vecindario y se desobedecen prohibiciones,
- menos de cinco apuntan otro conjunto de comportamientos intolerables como realizar ciertas actividades laborales dentro de límites legales inciertos o ilegales.

Ahora bien, una mayoría (63,9%) piensa que estos comportamientos socialmente ilegítimos han crecido en el último lustro, mientras que únicamente un 10,4% afirma que han tendido a disminuir. Se considera en consecuencia que hay un debilitamiento de la textura moral de la sociedad. De este conjunto de opiniones se puede inducir que hay un conjunto de comportamientos que son percibidos como más intolerables que otros, mientras que hay un ámbito de actividades que recibe una cierta autorización social; por ejemplo, todo lo referido a las actividades laborales que siendo en sí ilegales se ubican en una zona de alejidad (Gráfico 1). No se aceptan en un extremo la no declaración del IRPF o del IVA, pero sí el hecho de estar jubilado y realizar algunas actividades laborales, o escaquearse del trabajo, o fingir alguna enfermedad temporalmente, etc...

**Gráfico 1. Frecuencia percibida de comportamientos intolerables**

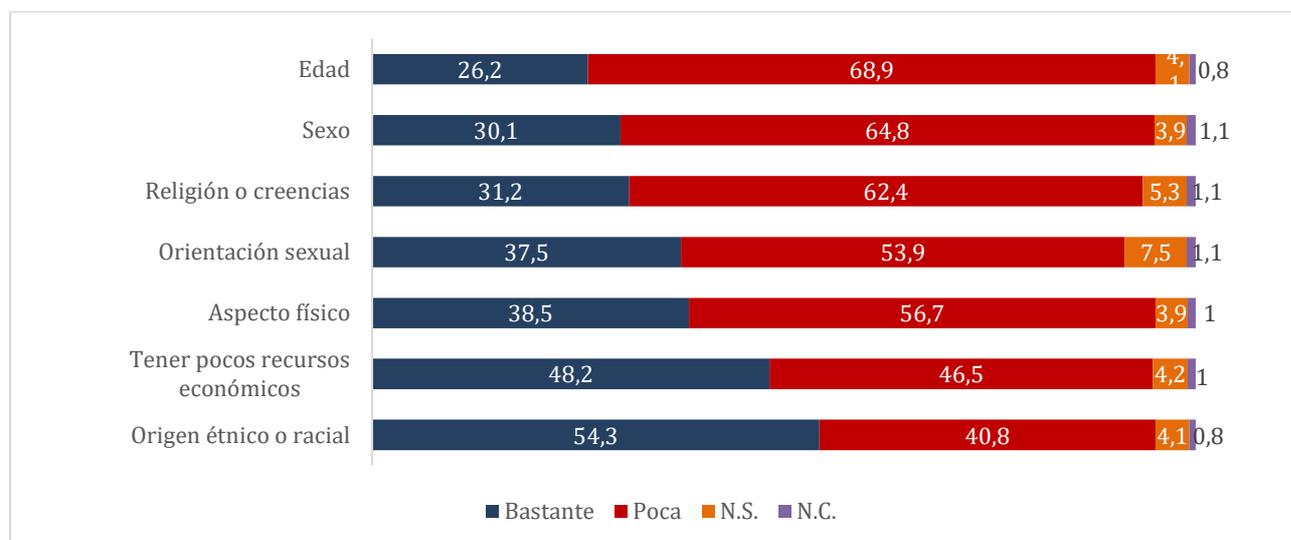


Fuente: CIS, Estudio 2990, 2013. Elaboración propia

Con base en un estudio realizado en 2008, y centrando el grado de tolerancia sobre diferentes formas de diversidad, podemos ir acercándonos al grado de discriminación o trato desfavorable que se percibe que dispensa la sociedad española (Gráfico 2).

La discriminación más percibida por la población española es la relacionada con el origen étnico o racial: un 54,3% de la población encuestada opina que es bastante o muy frecuente frente al 40,8% que opina que hay poca o nula discriminación de este tipo. También la referida a la aporofobia, de forma que un 48,2% que afirma la frecuencia de discriminación por “tener pocos recursos económicos” frente a un porcentaje similar, el 46,5%, que lo considera poco o nada frecuente.

Otro tipo de motivos –el aspecto físico, la orientación sexual, la religión, el sexo o la edad– no son percibidos como fuentes frecuentes de discriminación o trato desfavorable.

**Gráfico 2. Frecuencia de discriminación o trato desfavorable por motivos de ...**

Fuente: CIS. Estudio 2781, 2008. Elaboración propia.

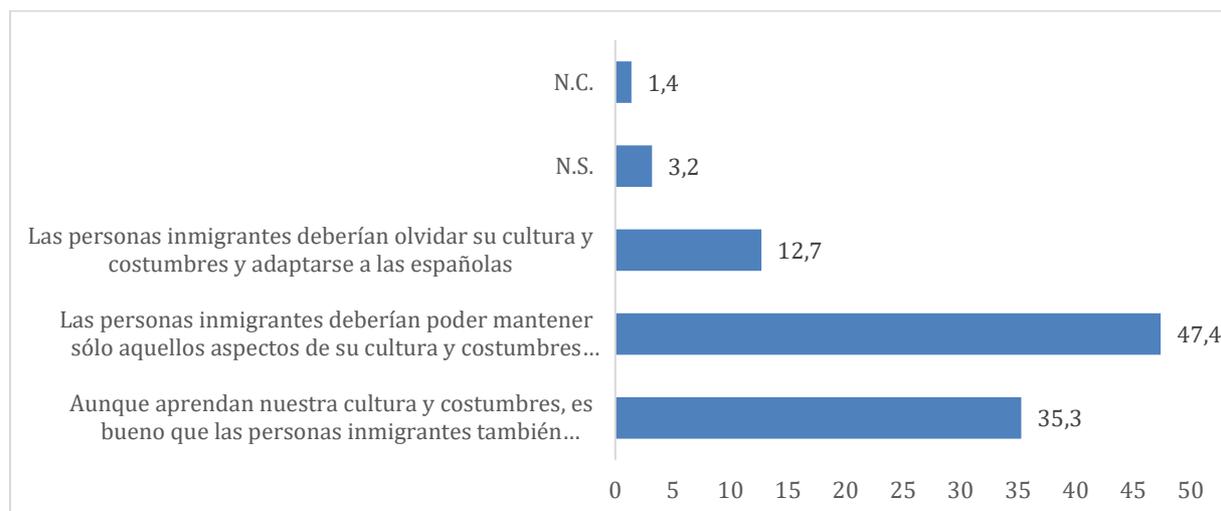
Un apartado interesante es qué tipo de vecinos se preferiría eludir (Tabla 3). El mayor rechazo lo padecen las personas con ideas extremistas (57,7%) o con problemas de drogadicción (55,9%) y en menor medida las personas alcohólicas (48,6%). Es insignificante o mínimo el porcentaje de quienes declaran rechazo por vecinos extranjeros (4,8%) o por personas de otras razas (7,6%). Más de nueve de cada diez personas afirman que tales colectivos no les molestan como vecinos.

**Tabla 3. Grado de molestia en tener como vecinos a distintos grupos sociales. (%)**

	Mucho o bastante	Poco o nada	N.S.	N.C.	Total
Personas con ideas extremistas	57,7	37,6	3,7	1,0	100
Personas con problemas de drogadicción	55,9	41,1	2,2	0,8	100
Personas alcohólicas	48,6	48,5	2,2	0,6	100
Personas con problemas psíquicos	38,1	57,2	4,0	0,8	100
Personas que hayan estado en la cárcel	25,6	66,9	6,0	1,5	100
Personas de otras razas	7,6	90,3	1,6	0,5	100
Personas de un país diferente	4,8	92,4	2,1	0,7	100
Estudiantes	4,7	93,7	0,9	0,7	100

Fuente: CIS. Estudio 3187, 2017. Elaboración propia.

Ante los colectivos inmigrantes y sus culturas de origen, con su consecuente diversidad de lenguas y costumbres, de entrada la población española explícitamente no muestra una actitud asimilacionista: el 12,7% es partidario de que las personas inmigrantes olviden su cultura y costumbres. En cambio, persiste un notorio asimilacionismo *indirecto*: el 47,4% desea que mantengan sus pautas siempre que no molesten a la mayoría de los españoles. Ahora bien, por otro lado, el 35,3% es partidario de que mantengan su cultura y costumbres (Gráfico 3).

**Gráfico 3. Asimilacionismo o pluralismo cultural deseado (%)**

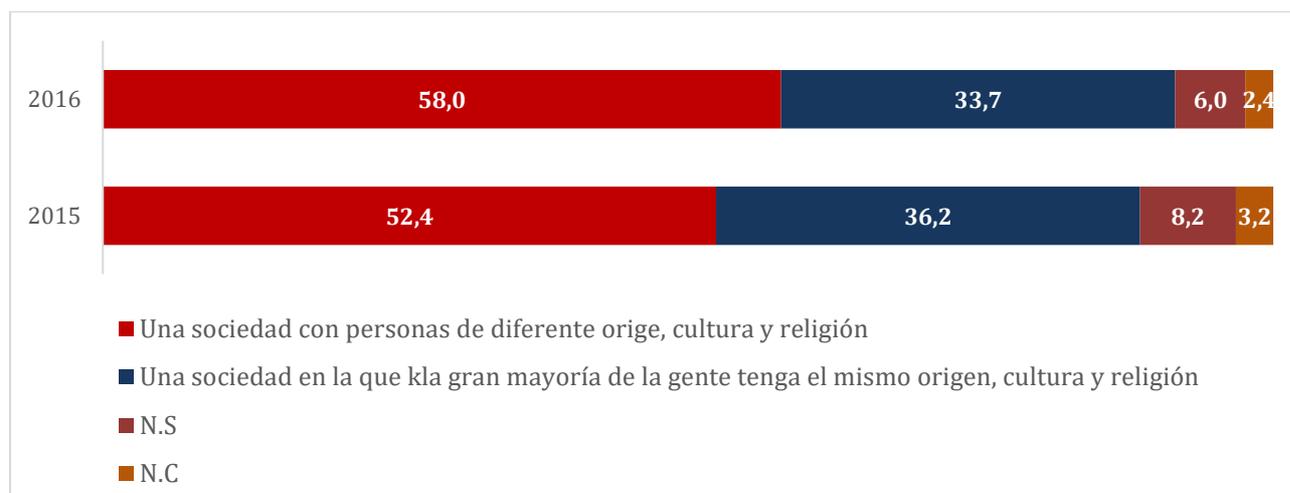
Fuente: CIS. Estudio 2991, 2011. Elaboración propia.

Tanto los datos referidos a las relaciones de vecindad como los de la modalidad de diversidad o contacto cultural deseado nos indican que la población española mantiene una actitud relativamente abierta a la pluralidad cultural con una escasa tendencia al asimilacionismo explícito. Son estudios realizados tras una década de contacto cultural y aunque con base en pautas residenciales pudiera suceder que el contacto real entre autóctonos y extranjeros sea exiguo, los datos dan a entender que el contacto futuro una vez iniciado no se articulará sobre planteamientos muy restrictores de la diversidad cultural.

Se ha hablado mucho y se sigue hablando de la “excepción española”, de cómo ésta queda afectada por los recientes resultados electorales obtenidos por partidos abiertamente xenófobos, pero parece que estos resultados están más motivados más por la exigencia que tienen de encontrar nichos electorales que de las posiciones que mantiene la sociedad española ante la xenofobia. No es desdeñable que esta situación puede generar *efecto contagio* en todo el arco político de derechas, pero no parece haber un rechazo explícito de la inmigración extranjera por parte de la sociedad española.

En el plano cultural (Gráfico 4), insistimos en opiniones anteriores, la población española declara mayoritariamente querer vivir en una sociedad en la que prevalezca la multiplicidad de orígenes, culturas y religiones. Más de la mitad de la población opta por una población de carácter multicultural y alrededor o más de un tercio prefiere vivir en una sociedad más homogénea.

**Gráfico 4. ¿En qué tipo de sociedad le gustaría vivir? “Si pudiera elegir, ¿en qué tipo de sociedad le gustaría más vivir?”**



Fuente: CIS. Estudios: 3018, 2015 y 3150, 2016. Elaboración propia.

Con respecto a la equiparación de derechos, la población española declara que la extranjera comparte en gran medida su situación con la española en el ámbito de los derechos a la educación (61,8%), sanidad (43,2%) o vivienda (60,6%), mientras que se caracterizaría por una integración subordinada en las dimensiones del ámbito laboral (Tabla 4).

**Tabla 4. Situación comparativa de la población extranjera con respecto a la española**

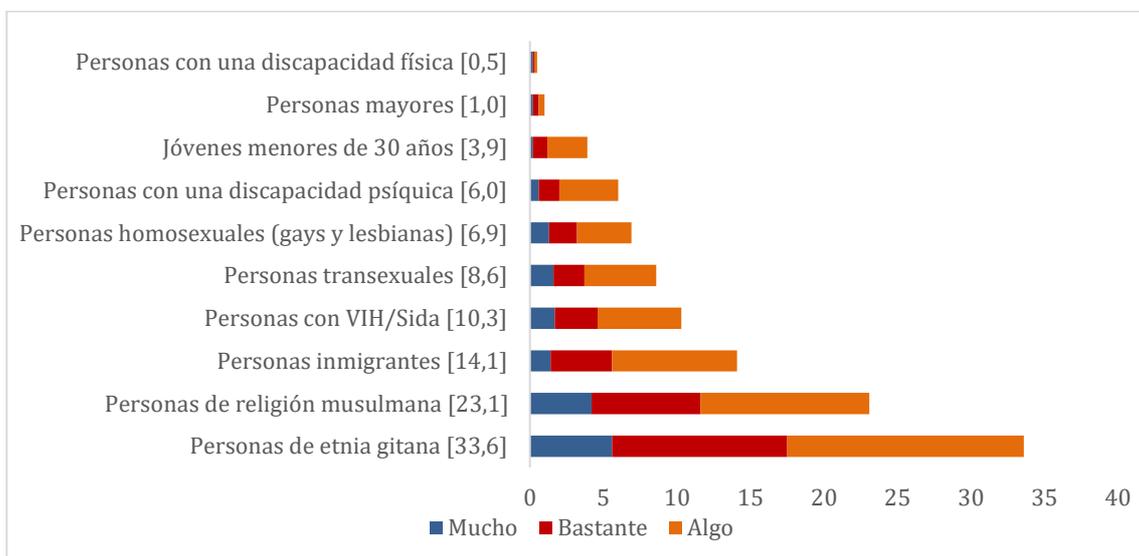
	Mejor	Igual	Peor	Ns/Nc	Total
Los salarios	4,6	23,1	64,5	7,7	100
Las perspectivas de promoción profesional	4,6	21,3	64,1	9,9	100
Las oportunidades para encontrar un empleo	20,2	26,6	46,5	6,7	100
La estabilidad en el puesto de trabajo	8,2	33,8	49,1	9	100
El acceso a la educación	17,2	61,8	15,6	5,3	100
El acceso a la vivienda	20,6	43,2	28,6	7,5	100
El acceso a la sanidad	22,5	60,6	11,6	5,2	100

Fuente: CIS. Estudio 2991, 2011. Elaboración propia.

Subordinación laboral e integración institucional son los dos parámetros entre los que debe transcurrir la experiencia cotidiana de la inmigración según la opinión española. Así se situarían mucho peor en el apartado de los salarios (64,5%) o en las perspectivas de promoción profesional (64,1%); peor en lo relativo a la estabilidad en el puesto de trabajo (49,1%) o en las oportunidades para encontrar un empleo (46,5%). En suma, una integración precaria como forma de discriminación estructural. La sociedad española es consciente de que la inserción de la población extranjera es más igualitaria en los derechos relacionados con la educación y sanidad, pero que forma parte del mercado laboral dual, en el que se incorporan al carril lateral y en gran medida paralelo, que está en peor estado.

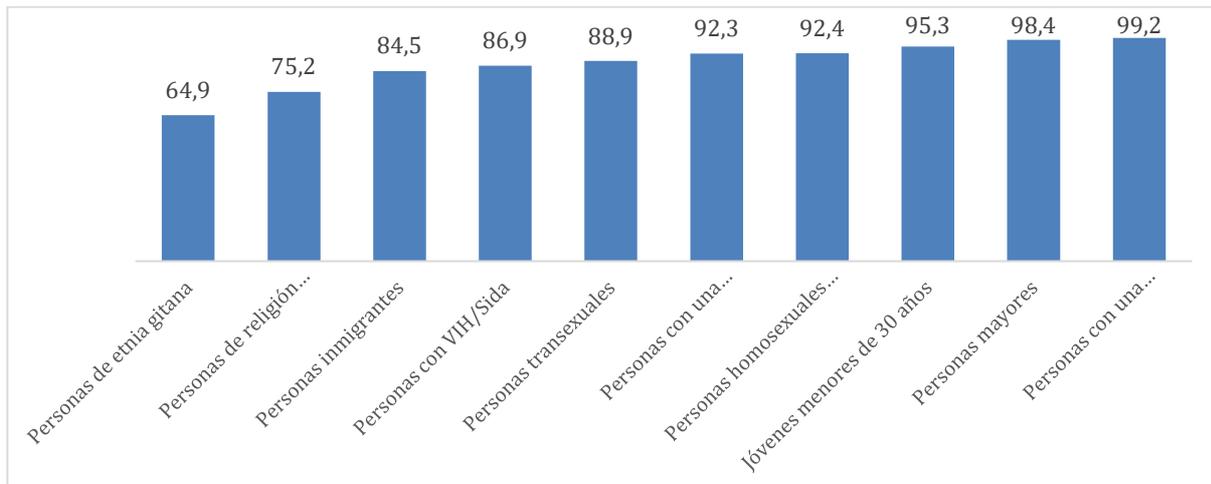
Sobre el grado de incomodidad que generan los diferentes colectivos, la sociedad española afirma que la población que más le incomodaría es la de etnia gitana, seguida de la musulmana y la constituida genéricamente por personas inmigrantes. Es conocido el hecho de que el término inmigración o inmigrantes en tanto fenómeno global recibe mayor rechazo que los colectivos concretos o la persona inmigrante individual. En el caso de la población gitana, su rechazo es el más acusado en cualquiera de sus categorías de mucho, bastante o algo. Un tercio de la población manifiesta incomodidad en vivir junto a población gitana (33,6%). También cabe señalar que uno de cada cinco españoles dice no desear vivir junto a personas de religión musulmana (23,1%). Sean cuales sean las causas que lo fundamenten, de raíz histórica probablemente, el colectivo que más rechazo profesado recoge es el gitano. La incomodidad manifestada con respecto a la población inmigrante es del 14,1%.

**Gráfico 5. ¿Con qué población le incomodaría más vivir? A Ud., personalmente, ¿le incomodaría mucho, bastante, algo, poco o nada tener como vecinos a....?**



Fuente: CIS. Estudio 3150, 2016, elaboración propia.

Vistos los mismos datos desde otra perspectiva, la de la comodidad con respecto a determinados colectivos, se puede observar un salto cualitativo entre los colectivos según el poco o nulo grado de incomodidad que generan para la población española. Mientras que la discapacidad, edad o sexo no generan ningún recelo declarado, sí lo suponen las personas de etnia gitana, para una de cada tres personas encuestadas, o las personas de religión musulmana, para una de cada cuatro (Gráfico 6).

**Gráfico 6. Porcentaje de personas a las que no incomodaría vivir con personas ...**

Fuente: CIS. Estudio 3150, 2016. Elaboración propia.

En este marco de aceptación general, se señalan formas de aprobación o desaprobación de determinados comportamientos. A grandes rasgos, puede afirmarse que la población española declara un grado alto de tolerancia con comportamientos relacionados con la igualdad y con identidades de género y muestra más reticencias cuando no se garantiza la discriminación positiva de género (Gráfico 7).

**Gráfico 7. ¿Aprueba o desaprueba la situación contenida en la siguiente afirmación...?**

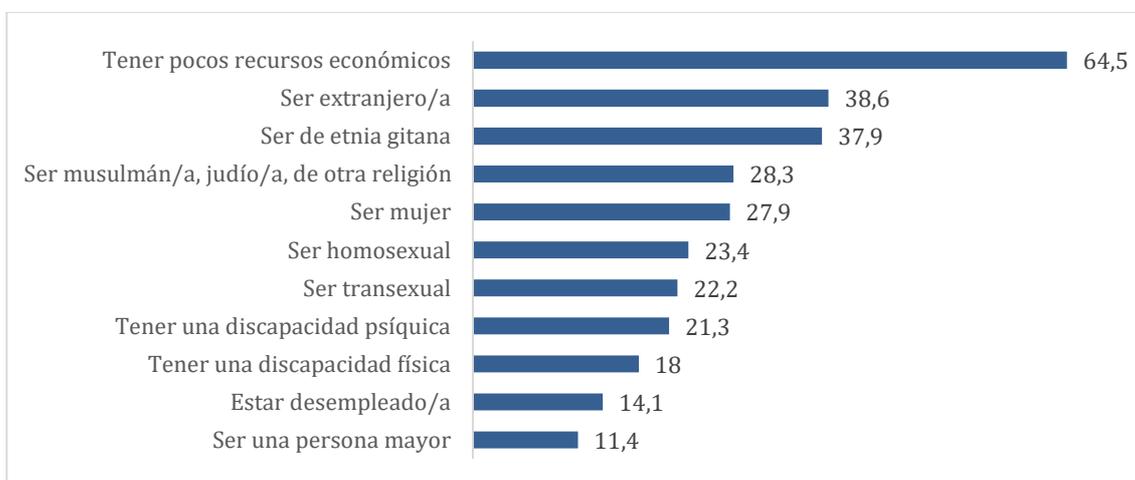
Fuente: CIS. Estudio 3150, 2016. Elaboración propia.

Asimismo, se muestra renuente ante peticiones de la población musulmana: un 46,5% más bien aprueba que se instalen centros de culto musulmanes frente a un 41,7% que más bien lo desaprueba. Otro tanto ocurre con el velo musulmán en el espacio público, en cuyo caso la desaprobación (46,8%) es mayor que la aprobación (41,5%). En un sentido

absolutamente contrario, en igualdad de condiciones, el 74,2% desaprueba que se contrate antes a un hombre que a una mujer, el 58% que se elija laboralmente a un menor que a un mayor de 45 años, y se divide la población en alrededor del 40% a favor y en contra de que se priorice laboralmente o no una persona con discapacidad. Además, seis o más de cada diez personas aprueban que en igualdad de condiciones se contrate antes a una persona inmigrante sobre una autóctona, que las personas homosexuales puedan adoptar niños o niñas, que se compartan espacios laborales con personas seropositivas, el matrimonio homosexual, monomarental o interracial, los cambios de sexo, etc... En resumen, estaríamos pues ante un alto grado de tolerancia declarada salvo para casos en los que interviene la población musulmana. Aunque optase por posiciones políticamente correctas o deseables, el paisaje de fondo no puede caracterizarse como de intolerante.

Este tipo de posicionamientos concurre con la opinión de ocho de cada diez encuestados de que en España no se trata de la misma manera a todos los colectivos a la hora de aplicar las leyes (78,2%) (Gráfico 8). Las características de tipo personal o colectivo que son objeto de esta discriminación legal tan intensamente percibida tienen que ver con elementos de pobreza o de carencia de recursos económicos, étnicos o de inmigración, sexual, discapacidad y desempleo. Incluso, en mucho menor grado, se menciona la edad. Entrando en datos, según la población española, la causa principal para ser tratado desigualmente por la ley radica en la ausencia de bienes económicos o en lo que con carácter general podríamos describir como situación de aporofobia (64,5%).

### Gráfico 8. Acceso desigual ante la ley en función de diferentes características de la población<sup>7</sup>



Fuente: CIS. Estudio 3150, 2016. Elaboración propia.

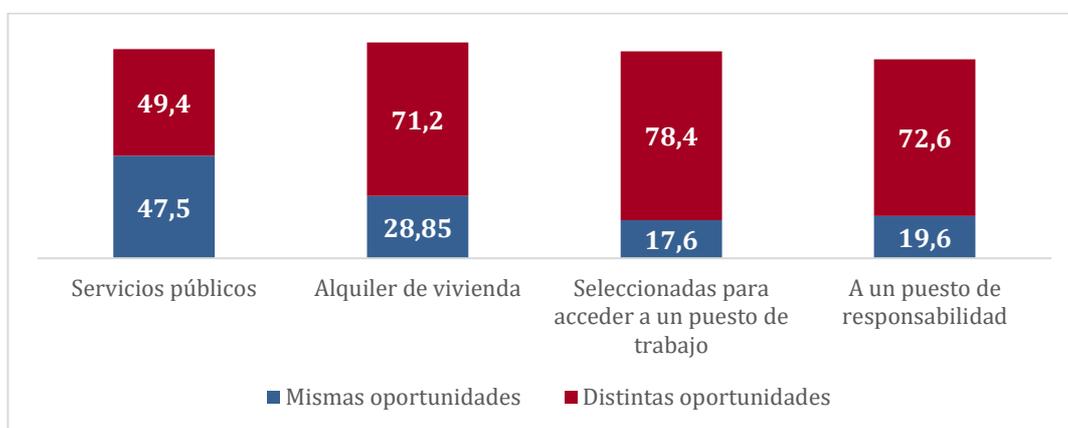
Factores que podrían englobarse en la *otredad* suponen el segundo bloque que causa un tratamiento legal discriminatorio: ser extranjero según el 38,6%; gitano para el 37,9%, ser musulmán según el 28,3%. Los criterios de género también constituyen un siguiente y tercer bloque que lleva a ser tratado de forma lesiva por la ley: ser mujer (27,9%), ser homosexual (23,4%) o transexual (22,2%).

<sup>7</sup> La pregunta que se realiza en el cuestionario es la siguiente: *¿Qué características cree Ud. que podrían perjudicar a una persona a la hora de que se le aplique la ley? Por favor, mencione todas las características que podrían perjudicar, por poco que sea.*

A continuación, se sitúan las discapacidades, bien psíquica para un 21,3% o física para el 18%. Finalmente, el desempleo (14,1%) o ser una persona mayor (11,4%) son elementos que también generan discriminación legal.

En opinión de los encuestados, el acceso más igualitario es garantizado básicamente por la administración, como atestigua la opinión sobre el caso del acceso a los servicios públicos (Gráfico 9). En la administración, según los encuestados, se dan las mismas posibilidades para todas las personas según el 47,5% de los entrevistados frente a quienes piensan que son distintas, el 49,4%. Frente a este posicionamiento igualado, el acceso en otros ámbitos está más polarizado según la población española: en el acceso a la vivienda o a un puesto de responsabilidad para más de siete de cada diez personas habría oportunidades muy distintas, lo que casi llega a ocho de cada diez cuando se trata a la hora de ser seleccionado para un puesto de trabajo.

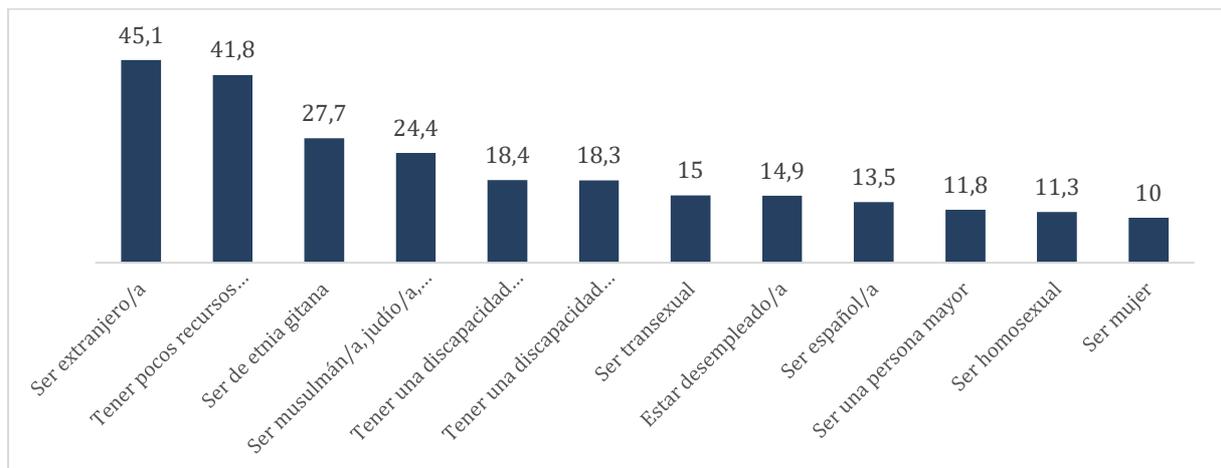
**Gráfico 9. Opinión sobre la igualdad de oportunidad de acceso a los servicios públicos<sup>8</sup>**



Fuente: CIS. Estudio 3150, 2016. Elaboración propia.

Ahora bien, en el acceso a los servicios públicos puede haber una discriminación posterior según diferentes criterios o características personales (Gráfico 10). Entre estas fuentes de discriminación diferida destacan el hecho de ser extranjero para un 45,1% o de carecer de recursos económicos según el 41,8%. Estos elementos o causas de discriminación tienden a superponerse, en forma de interseccionalidad viciosa, con lo que al hecho de disponer de pocos recursos se le suman el hecho de ser extranjero, musulmán o gitano, que son los colectivos que se mencionan recurrentemente. Por ello desde el principio sostenemos que es el núcleo extranjero/musulmán y gitano el que padece las mayores formas de intolerancia y de discriminación.

<sup>8</sup> ¿Cree Ud. que en España todas las personas tienen las mismas oportunidades para acceder a los servicios públicos, como por ejemplo la educación y la sanidad, o cree que no todas las personas tienen las mismas oportunidades para acceder a dichos servicios?

**Gráfico 10. Factores que pueden influir en el acceso a los servicios públicos<sup>9</sup>**

Fuente: CIS. Estudio 3150, 2016: Elaboración propia.

Estas características de los colectivos influyen de diferente manera en los diferentes accesos planteados (Tabla 5). En el acceso a la vivienda afectan el hecho de tener pocos recursos económicos, ser de etnia gitana, estar desempleado o ser extranjero. En el acceso al puesto de trabajo sobresalen el hecho de ser de etnia gitana, ser persona discapacitada o ser extranjera, así como el hecho de ser mujer o persona mayor. A la hora de acceder a un puesto de responsabilidad sobresale el hecho de ser mujer, ser etnia gitana o ser persona discapacitada.

<sup>9</sup> ¿Qué características cree Ud. que podrían perjudicar a una persona a la hora de acceder a los servicios públicos? Por favor, mencione todas las características que podrían perjudicar, por poco que sea.

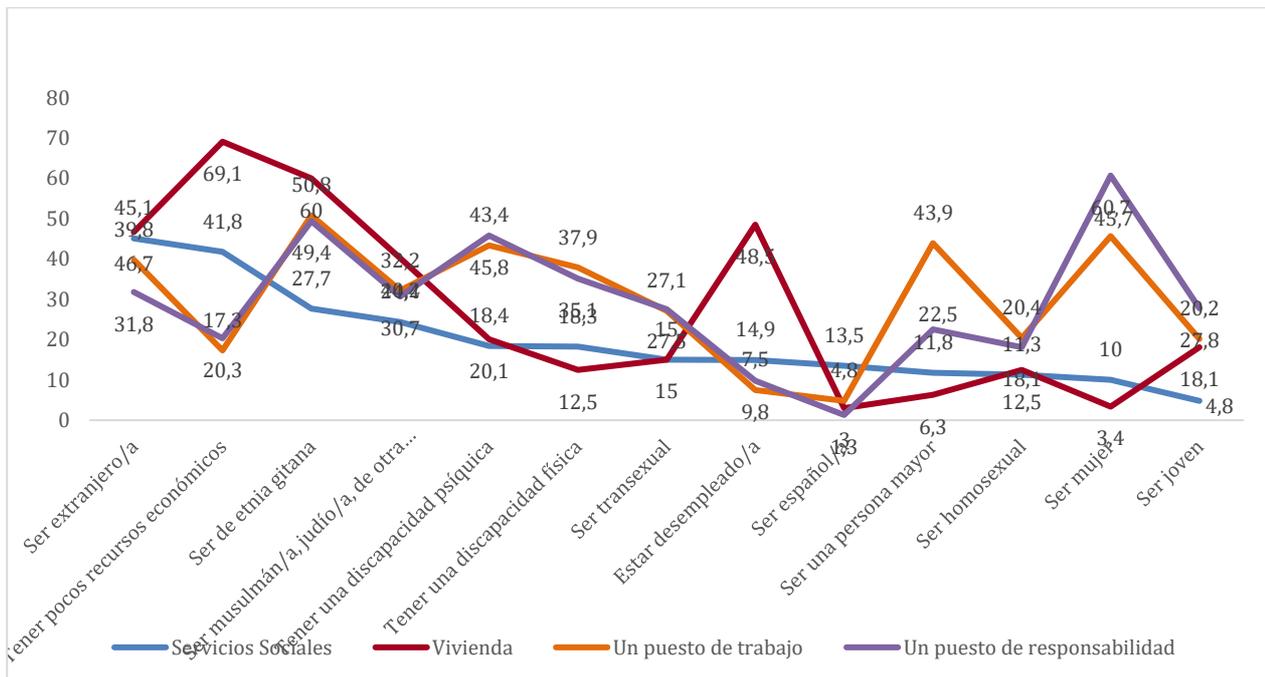
**Tabla 5. ¿Qué factores personales o colectivos dificultan el acceso a diferentes servicios públicos**

	Servicios Sociales	Vivienda	Un puesto de trabajo	Un puesto de responsabilidad	Media menciones
Ser de etnia gitana	27,7	60,0	50,8	49,4	47,0
Ser extranjero/a	45,1	46,7	39,8	31,8	40,9
Tener pocos recursos económicos	41,8	69,1	17,3	20,3	37,1
Tener una discapacidad psíquica	18,4	20,1	43,4	45,8	31,9
Ser musulmán/a, judío/a, de otra religión	24,4	40,2	32,2	30,7	31,9
Ser mujer	10,0	3,4	45,7	60,7	30,0
Tener una discapacidad física	18,3	12,5	37,9	35,1	26,0
Ser transexual	15,0	15,0	27,1	27,5	21,2
Ser una persona mayor	11,8	6,3	43,9	22,5	21,1
Estar desempleado/a	14,9	48,5	7,5	9,8	20,2
Ser joven	4,8	18,1	20,2	27,8	17,7
Ser homosexual	11,3	12,5	20,4	18,1	15,6
Ser español/a	13,5	3,0	4,8	1,3	5,7
Tener influencias/enchufe	1,5	0,0	3,9	4,2	2,4
Ser heterosexual	2,6	2,0	2,5	2,5	2,4
Otra característica personal	2,7	2,2	2,2	1,4	2,1
Ser hombre	2,5	0,8	3,5	1,7	2,1
Ser católico/a	1,3	0,8	1,0	0,7	1,0
El carácter, forma de ser, comportamiento	0,1	0,2	1,6	1,6	0,9
El aspecto físico/apariencia	0,3	0,3	1,3	0,7	0,7
El nivel cultural/formativo	0,9	0,1	0,1	0,2	0,3
Las ideas políticas	0,6	0,0	0,1	0,2	0,2
Tener poder, ser influyente	0,3	0,1	0,1	0,2	0,2

Fuente: CIS. Estudio 3150, 2016, elaboración propia.

En este conjunto de situaciones podemos observar cómo afecta la interseccionalidad en la discriminación de colectivos según cuál sea el ámbito contemplado. Sobresalen de forma nítida los siguientes motivos: ser de etnia gitana, extranjero, pobre, discapacitado psíquico, musulmán, mujer, discapacitado físico, transexual, de edad madura o estar desempleado. Cuando algunas características mencionadas concurren simultáneamente nos encontramos con la intersección de varios mecanismos y objetos de discriminación, con lo que a las características individuales se les añaden otras de carácter colectivo que dificultan sobremanera la posibilidad de afrontarlas.

**Gráfico 11. ¿Qué factores personales o colectivos dificultan en el acceso a diferentes servicios públicos**



Fuente: CIS. Estudio 3150, 2016. Elaboración propia.

Para la población encuestada pertenecer al colectivo gitano es en sí oneroso en varios ámbitos. Otro tanto ocurre con el hecho de ser de origen extranjero. Pero por acumulación ser mujer gitana o extranjera y con pocos recursos económicos es fuente de exclusión universal de casi todos los ámbitos. En el caso de la mujer es esencial la percepción que mantiene la sociedad española sobre su dificultad en el acceso laboral y sobre todo a puestos de responsabilidad.

A un nivel más general (Tabla 6), si analizamos la opinión sobre qué características personales o grupales son fuente de discriminación frecuente u ocasional, la más mencionada con base en su frecuencia es el origen étnico o racial: el 64% de los encuestados cree que da lugar a discriminación frecuente y el 32% que afirma que la considera ocasional. En segundo lugar, aparece la discapacidad psíquica: el 60% cree que es frecuente y el 35% que es ocasional. Disponer de pocos recursos económicos es el tercer elemento más mencionado por su frecuencia (56,3%) frente al 40% que lo considera ocasional.

**Tabla 6. Frecuencia u ocasionalidad de discriminación o trato desfavorable en cualquier ámbito por motivo de...**

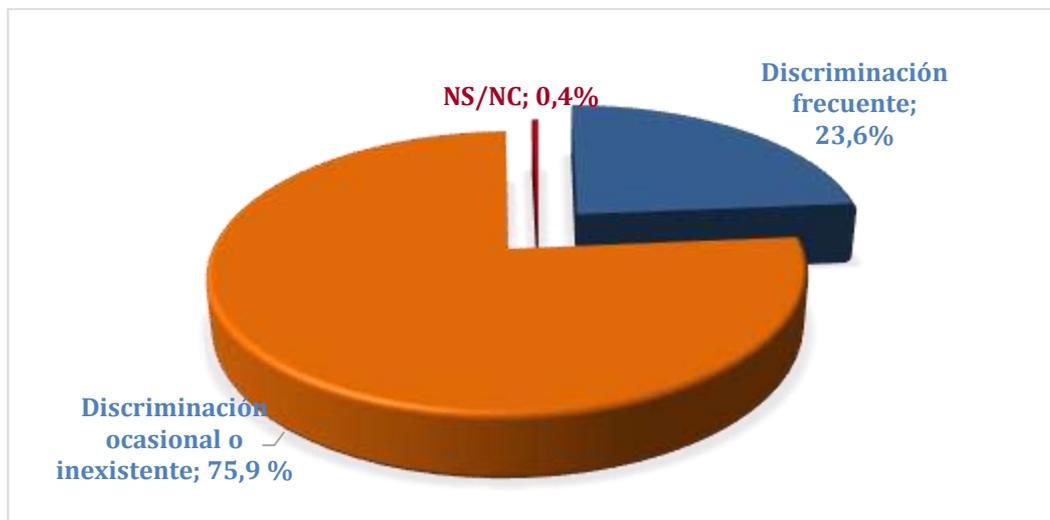
	Frecuente	Ocasional	N.S.	N.C.
Origen étnico o racial	64,0	31,8	3,5	0,6
Tener una discapacidad psíquica	59,8	34,7	5,1	0,4
Tener pocos recursos económicos	56,3	39,9	3,4	0,4
Edad	54,9	42,2	2,5	0,4
Aspecto físico	54,7	42,2	2,5	0,6
Identidad sexual (ser transexual)	50,7	39,2	9,1	0,9
Tener una discapacidad física	50,4	45,4	3,8	0,3
Sexo	50,4	46,6	2,4	0,5
Nacionalidad	48,7	47,0	3,6	0,7
Tener una enfermedad crónica o infecciosa (hepatitis, diabetes, VIH/Sida)	47,2	40,9	11,5	0,5
Orientación sexual	42,3	51,0	5,9	0,8
Religión o creencias religiosas	33,0	61,0	5,0	1,0
Tener determinadas ideas políticas	32,4	57,1	9,5	0,9
Otras	3,4	23,1	38,4	35,1

Fuente: CIS. Estudio 3150, 2016. Elaboración propia.

Otro factor de discriminación mencionado, que puede ser causa de nuevas formas de interseccionalidad es el de la edad. Un 55% de los encuestados declara que la edad es fuente frecuente de discriminación o trato desfavorable frente al 42% que no lo ve así. Otros motivos que se perciben como ligeramente más frecuentes que ocasionales son el aspecto físico, la transexualidad, la discapacidad física y el sexo. También podríamos incluir en este apartado la nacionalidad o el hecho de ser seropositivo.

Finalmente, hay una serie de características como la orientación sexual, las creencias religiosas o las ideológicas que se consideran que son características de discriminación más ocasionales que frecuentes. De todos los datos anteriormente vistos, podemos obtener un retrato en el que podemos decir que tanto el origen, pertenecer a la etnia gitana y la escasez de recursos son los aspectos más mencionados como fuente de discriminación. Mientras tanto todas las cuestiones referidas a opciones de tipo sexual o de orientación religiosa y política son percibidas como elementos más neutrales y que no originan prácticas discriminadoras con carácter frecuente. A grandes rasgos, los estatus adquiridos gozan de una mayor simpatía que los adscritos. En el caso de la religión musulmana pensamos que no se trata estrictamente de la religión, sino de desagrado ante la población de origen magrebí, no extensible a la población subsahariana de quien no se señala su pertenencia religiosa musulmana según la mucha evidencia empírica de que disponemos.

Cambiando de orientación, un 23,6% de las personas encuestadas ha experimentado la experiencia de ser discriminada y un 5% declara además que la discriminación es muy recurrente (Gráfico 12). En el polo contrario, un 67,1% afirma que nunca ha padecido maltrato o discriminación y un 8,8% que casi nunca.

**Gráfico 12. Discriminación experimentada por cualquier causa y/o ámbito**

Fuente: CIS. Estudio 3150, 2016. Elaboración propia.

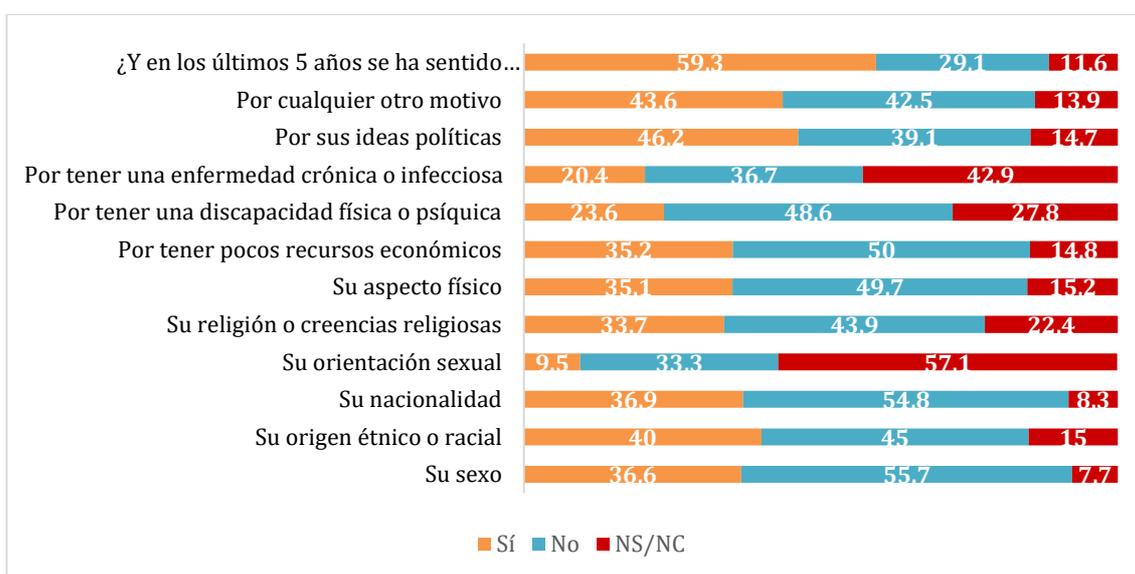
En consecuencia, cuando tenemos en cuenta los posibles motivos por los que los encuestados han podido sentir sensación de discriminación o maltrato, el único elemento de discriminación que sobresale sobre el resto es el del sexo (Gráfico 13). Un 11,2% de la población encuestada afirma haber padecido discriminación muchas o algunas veces por este motivo. En el resto de apartados observamos que nueve o más de cada diez encuestados niega haber pasado por esta situación. Cuando la perspectiva pasa de la discriminación que se estima que socialmente existe a la que se padece personalmente, cambian tanto la intensidad como la fuente de la discriminación: el sexo/género.

**Gráfico 13. Discriminación experimentada por cualquier causa y/o ámbito**

Fuente: CIS. Estudio 3150, 2016. Elaboración propia.

Ahora bien, cuando la población es consultada sobre si ha padecido alguna forma de maltrato o discriminación durante los doce últimos meses, entonces las cifras cambian y se declara un volumen mayor de situaciones de discriminación experimentadas (Gráfico 14). Un 46,2% declara que por ideas políticas, un 40% por su origen étnico, un 37% por su nacionalidad, un 36,6% por su sexo, por su ausencia de recursos económicos un 35,2%, por su aspecto físico un 35%, por sus creencias religiosas un 33,7%, por discapacidades un 23,6%, un 20,4% por enfermedades crónicas o infecciosas, y un 9,5% por su orientación sexual. Un dato a retener es cómo va creciendo el porcentaje de no respuestas a medida que desciende la mención del motivo de discriminación o maltrato.

**Gráfico 14. ¿Ha sufrido maltrato o discriminación por alguno de los siguientes motivos en los últimos doce meses?**



Fuente: CIS. Estudio 3150, 2016, elaboración propia.

En la tabla 7, podemos observar el maltrato que según los encuestados han padecido en determinados ámbitos y servicios, tanto de carácter privado como público, y sobresale el que experimenta la mujer en el ámbito laboral.

**Tabla 7. ¿Ha sufrido maltrato o discriminación por alguno de los siguientes motivos en los últimos doce meses en alguno de estos ámbitos?**

	Ámbito laboral	Acceso a SS.PP.	Atención y trato por parte de la Admón. Pública	En el trato con la policía	En el acceso a la vivienda	En las tiendas, locales de ocio, bares, otros servicios privados o particulares	En la propia familia	En la calle, en el trato de la gente	En otro ámbito	(NO LEER) En general (ningún ámbito específico)	(NO LEER) N.C.
Su sexo	71,7	4,9	7,4	6,9	3,4	12,9	7,4	14,6	5,1	3,1	8,6
Su origen étnico o racial	42,9	19,3	20	14,3	9,3	14,3	2,9	35,0	2,9	5,7	20,7
Su nacionalidad	47,9	14,3	9,7	9,2	8,8	12,0	0,9	31,8	6,5	3,7	12,9
Su orientación sexual	7,1	2,4	-	-	2,4	9,5	4,8	21,4	4,8	4,8	64,3
Su religión o creencias religiosas	21,4	7,1	3,1	2,0	3,1	9,2	13,3	39,8	7,1	3,1	25,5
Su aspecto físico	42,4	5,2	7,3	11,5	1,6	24,6	2,6	36,1	8,9	2,6	15,2
Por tener pocos recursos económicos	28,6	14,8	18,7	3,3	15,9	20,3	6,0	24,7	7,7	3,3	19,2
Por tener una discapacidad física o psíquica	36,1	16,7	11,1	2,8	5,6	9,7	2,8	25,0	6,9	4,2	36,1
Por tener una enfermedad crónica o infecciosa	24,5	6,1	8,2	-	4,1	8,2	2,0	12,2	2,0	6,1	53,1
Por sus ideas políticas	40,4	6,4	8,3	7,7	1,3	10,3	8,3	34,6	6,4	4,5	19,2
Por cualquier otro motivo	53,0	7,2	10,5	3,3	2,8	6,1	5,0	14,4	6,1	2,2	17,1

Fuente: CIS. Estudio 3150, 2016, elaboración propia.

En este ámbito laboral también son discriminados otros colectivos en función del origen, nacionalidad, aspecto físico, por discapacidades, e incluso por cuestiones ideológicas. Se percibe, por tanto, que el laboral es el espacio en el que hay más discriminación y/o maltrato. El siguiente ámbito percibido es el espacio público en el que los motivos sobresalientes para padecer discriminación serían una vez más el origen étnico, la nacionalidad, la religión, el aspecto físico o las cuestiones ideológicas.

**Gráfico 15. ¿Ha denunciado algún maltrato o discriminación que ha experimentado?**



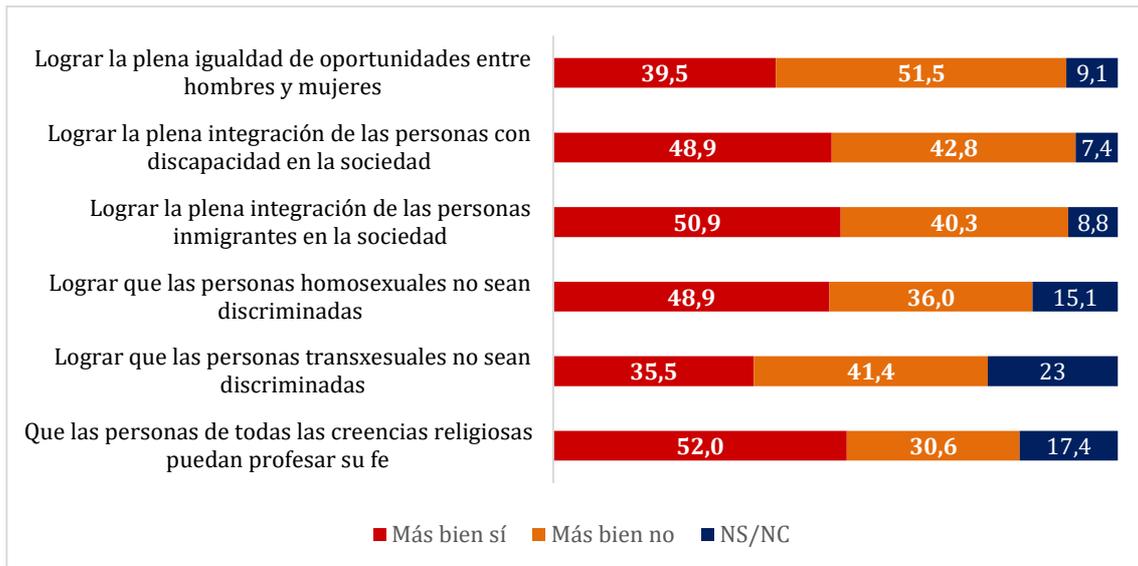
Fuente: CIS. Estudio 3150, 2016, elaboración propia.

Hay un desfase entre discriminación percibida y su denuncia, y por ello se reduce al 7,9% el porcentaje de población que dice haber denunciado algún caso de discriminación o de maltrato. Una tercera parte (32,7%) dice conocer los derechos que le asisten en tanto víctima (Gráfico 15).

Finalmente, se consulta si las administraciones colaboran en el control o reducción de las discriminaciones de género, orientación sexual, discapacidad, creencias religiosas o en la

integración social de la inmigración. En opinión de los encuestados, donde más contribuye es en que se pueda desempeñar la práctica de la religión (52%) o en la integración de las personas inmigrantes (50,9%). También en luchar contra las discapacidades o a favor de las personas homosexuales. Pero muestra peor balance en el ámbito de los derechos de las personas transexuales y sobre todo en el de garantizar las oportunidades iguales para hombres y mujeres.

### Gráfico 16. ¿Trabajan las administraciones públicas en la reducción de la discriminación en los siguientes ámbitos?

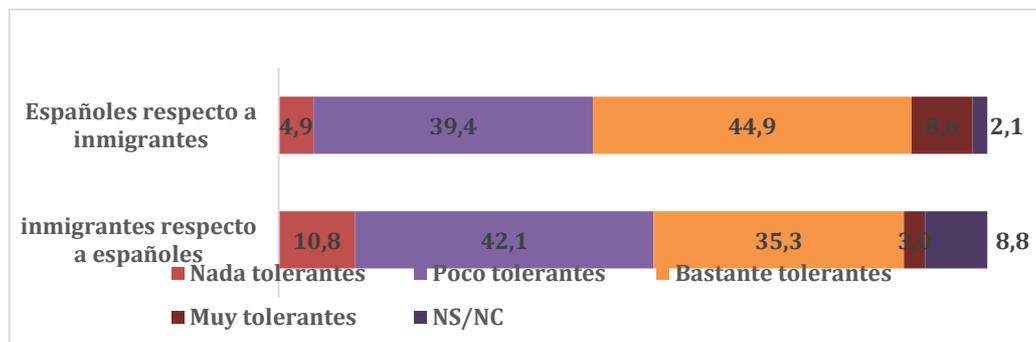


Fuente: CIS. Estudio 3150, 2016. Elaboración propia.

### Tolerancia directa e indirecta

La población española muestra una imagen en la que resalta la deseabilidad en su actitud tolerante ante cuestiones de origen, orientación sexual u opción ideológica, que indirectamente se atenúa en situaciones concretas, pero sin desaparecer. Si recurrimos a situaciones de tolerancia cruzada, los españoles se sienten más tolerantes frente a los inmigrantes que viceversa. Esta autoimagen se complementa con una imagen de mayor autovictimización que analizaremos posteriormente (Gráfico 17).

### Gráfico 17. Actitud tolerante cruzada entre población inmigrante y española



Fuente: CIS. Estudio 3082, 2015. Elaboración propia.

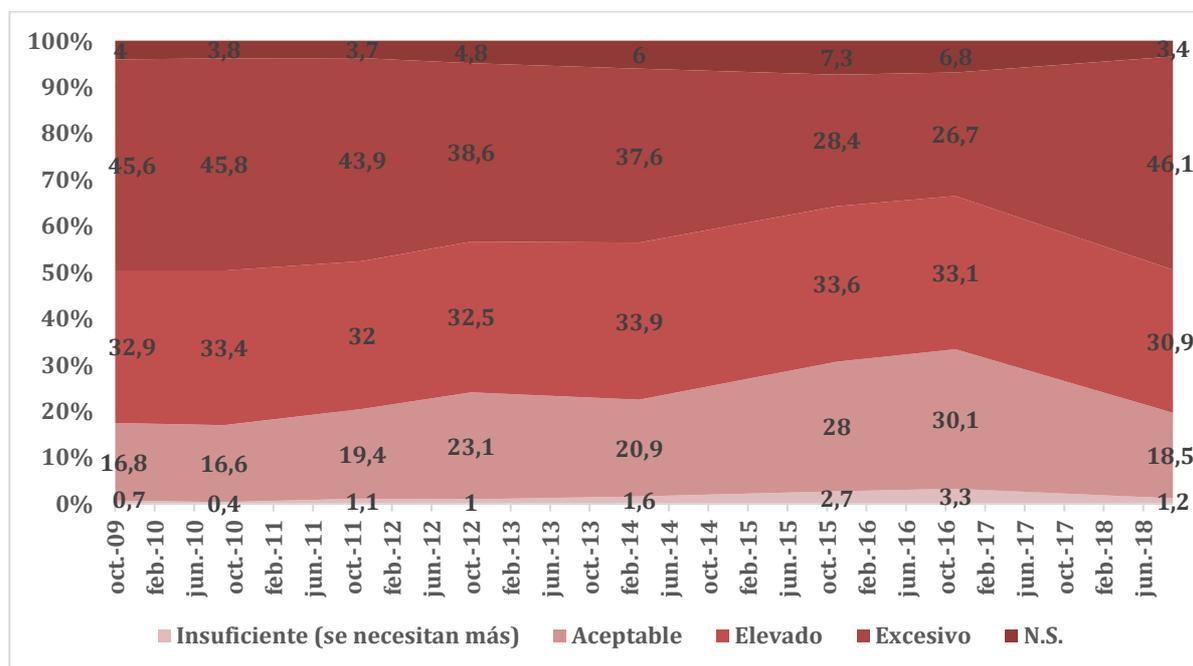
En cuestiones relacionadas con la religión, la población agnóstica se autopercibe como ligeramente más tolerante con la creyente que viceversa. En cuestiones ideológicas, la población española considera que las personas que detentan ideas políticas de izquierdas son más tolerantes con las de derechas que viceversa. Con base en la edad, la población española considera que las personas jóvenes son menos tolerantes con respecto a las personas mayores que viceversa. Otro tanto ocurre en la relación cruzada entre personas homosexuales y heterosexuales, siendo mucho más tolerante el colectivo homosexual con respecto al heterosexual, que viceversa.

## 2. Sobre la inmigración

A continuación nos centraremos en cuestiones referidas expresamente con la inmigración, que representa junto con la población gitana la muestra máxima del rechazo. Asimismo podremos calibrar las posiciones que realmente se mantienen sobre los muchos apartados de la tolerancia, ahora que emergen muestras incipientes de intolerancia según la percepción del diferente y peor tratamiento que según la población española reciben los “nacionales” en comparación con los inmigrantes.

En principio, respecto a la evolución de la percepción sobre el volumen de inmigrantes asentados en España (Gráfico 18), se ha incrementado por momentos el número de personas que consideran que el volumen es aceptable, el de los que consideran que es elevado se ha mantenido durante todo el periodo analizado y también fue decreciendo en veinte puntos el porcentaje de quienes consideraban que era excesivo. Pero desde finales de 2016, se ha vuelto a parámetros similares a los del inicio del periodo analizado. Apenas ha habido cambios en la percepción y más de tres de cada cuatro españoles considera que hay un número elevado de inmigrantes.

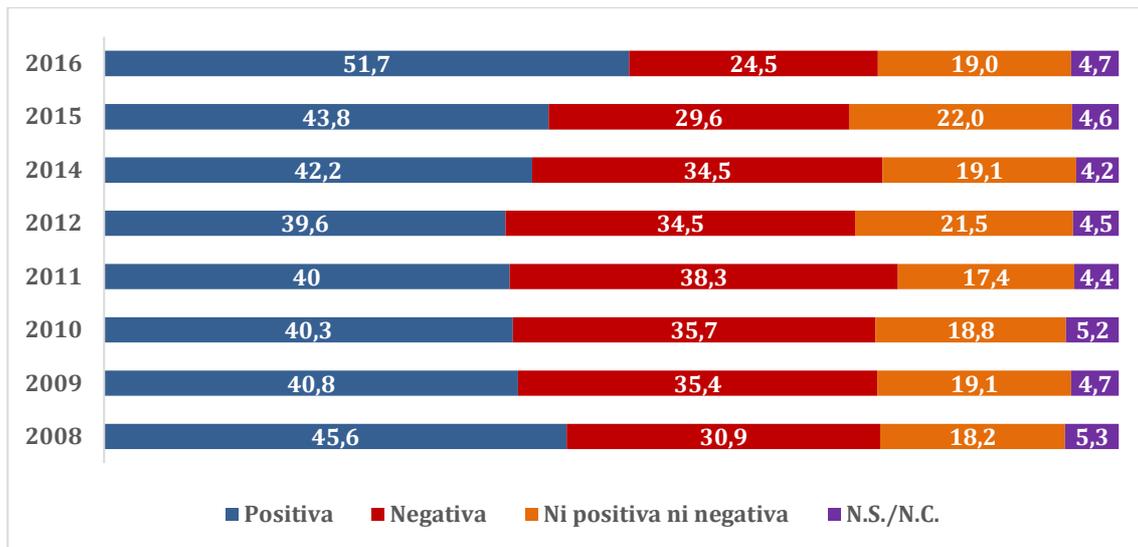
**Gráfico 18. Evolución de la percepción del volumen de inmigración asentada en España**



Fuente: CIS, series: E.4.01.05.018. Elaboración propia

Cuestionada sobre los efectos negativos o positivos de la inmigración en España, vemos que, tras unos años de notable realidad migratoria, quizás por efecto de la crisis, había bajado la consideración positiva de tales efectos. Pero a partir de 2016, repunta la opinión sobre su aportación positiva, alcanzando esta opinión a la mayoría de la población (51,7%) frente al 24,5% que remarca sus efectos negativos y cerca de un 20% no termina por decantarse y opina que no acarrea ni efectos positivos ni negativos (Gráfico 19), aunque en las posibilidades de respuesta no se ofrecía esta posibilidad de respuesta. Estimamos que incluso a regañadientes se reconoce la dimensión positiva y que hasta en los peores años de la crisis eran más los que se decantaban por los efectos positivos que sobre los negativos. Otra cuestión es que independientemente de este reconocimiento indirecto, la inmigración se viva de forma problematizada.

**Gráfico 19. Evolución sobre la percepción de efectos positivos o negativos de la inmigración en España**

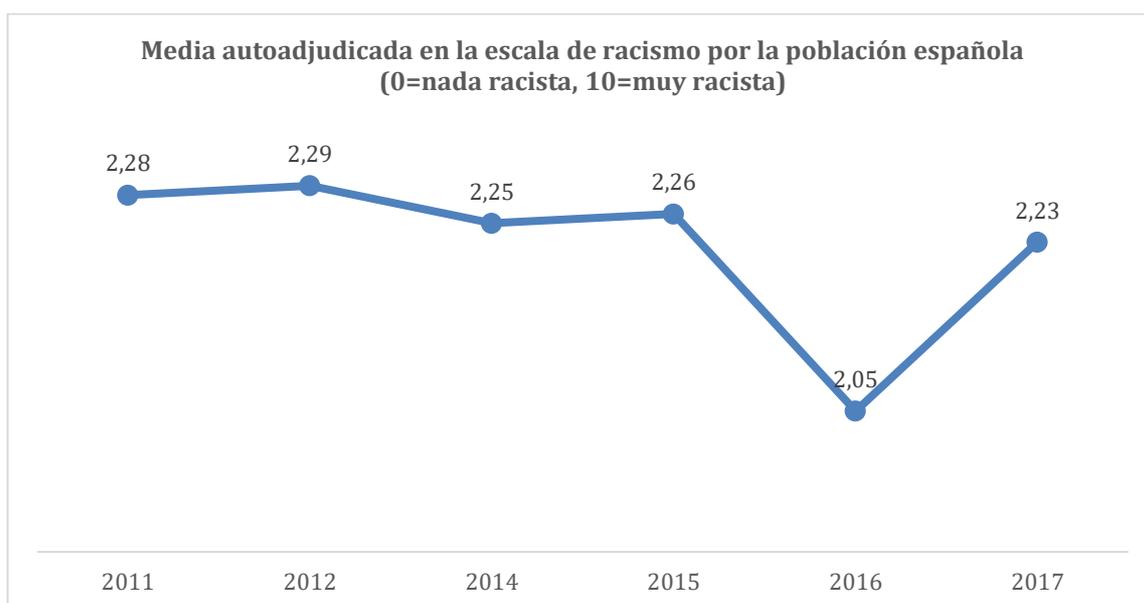


Fuente: CIS, series: E.4.04.01.030. Elaboración propia

En la escala de racismo, donde 0 supone actitud no racista y 10 actitud racista, la media se sitúa en el 2,05, lo que ratifica la autoconsideración de la sociedad española como de muy tolerante con la diversidad y no racista. Un 38% de la población opta por el 0; es decir, se declara como no racista y es la frecuencia de respuesta más amplia. En el extremo 10, como muy racista, sólo se autoubica el 0,4% de la población española.

Este posicionamiento se ha mantenido en parámetros muy similares desde que se formula la pregunta en las encuestas del CIS, incluso en periodos de crisis muy intensa (Gráfico 19).

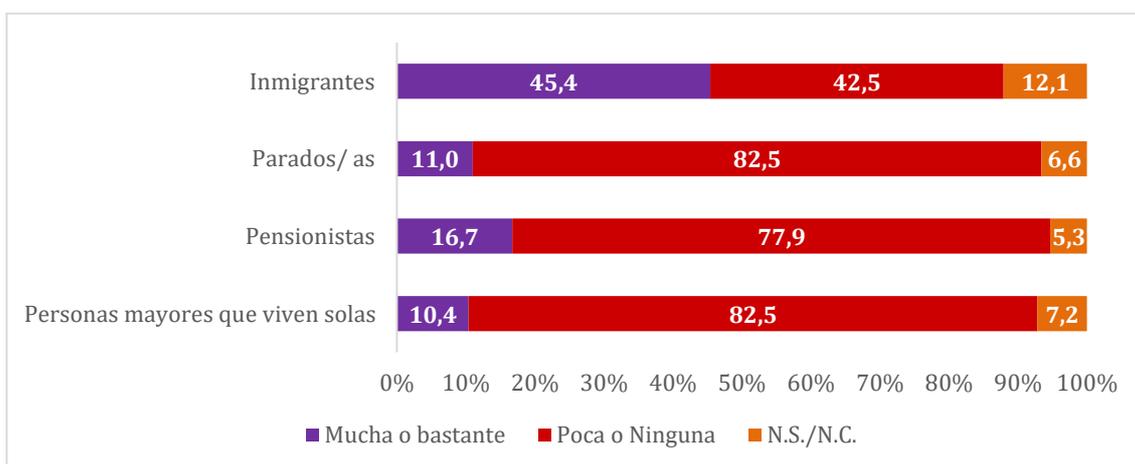
**Gráfico 20. Evolución del autoposicionamiento en la escala de racismo, 2011-2017. (0 'nada racista' y 10 'muy racista')**



Fuente: CIS, series. Elaboración propia

Sobre este trasfondo, aportamos una serie de datos que consideramos muy interesantes. Por ejemplo, cuando se consulta sobre qué colectivos reciben mucha o poca protección en España por parte del Estado, nos encontramos con una opinión victimizada en la que los colectivos que estarían compuestos por personas autóctonas (parados/as, pensionistas, personas mayores que viven solas) están menos protegidos que el compuesto por la inmigración. Esta respuesta es igualmente frecuente en las encuestas realizadas por el Gabinete Vasco de Prospección Sociológica. Con base en los datos, para el 45,4% de los encuestados, los inmigrantes tendrían mucha o bastante protección. En cambio, esta protección decrecería al 11% en el caso de los parados, al 16,7% en el de los pensionistas, o al 10,4% en el de las personas que viven solas (Gráfico 21). La percepción de perjuicio tan exagerada se intensifica si contemplamos los datos desde la perspectiva de quienes reciben poca o ninguna protección. En el caso del País Vasco, esta visión se intensifica de forma notable y seis de cada diez estiman que la inmigración está sobreprotegida.

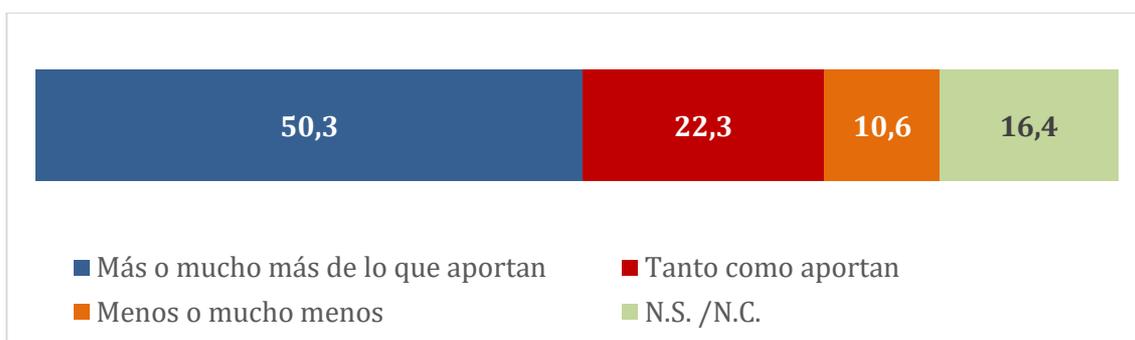
**Gráfico 21. De los siguientes colectivos cuál cree que en la actualidad reciben mucha, bastante, poca o ninguna protección por parte del Estado.**



Fuente: CIS, estudio 3161, 2016- Elaboración propia

Esta visión sesgada se refuerza con la idea de que la inmigración recibe del Estado mucho más de lo que aporta para la mitad de los españoles (50,3%), reduciéndose a un exiguo 10,6% el porcentaje de encuestados para quienes reciben menos de lo aportado (Gráfico 22). Un 22,3% opina que reciben tanto como aportan.

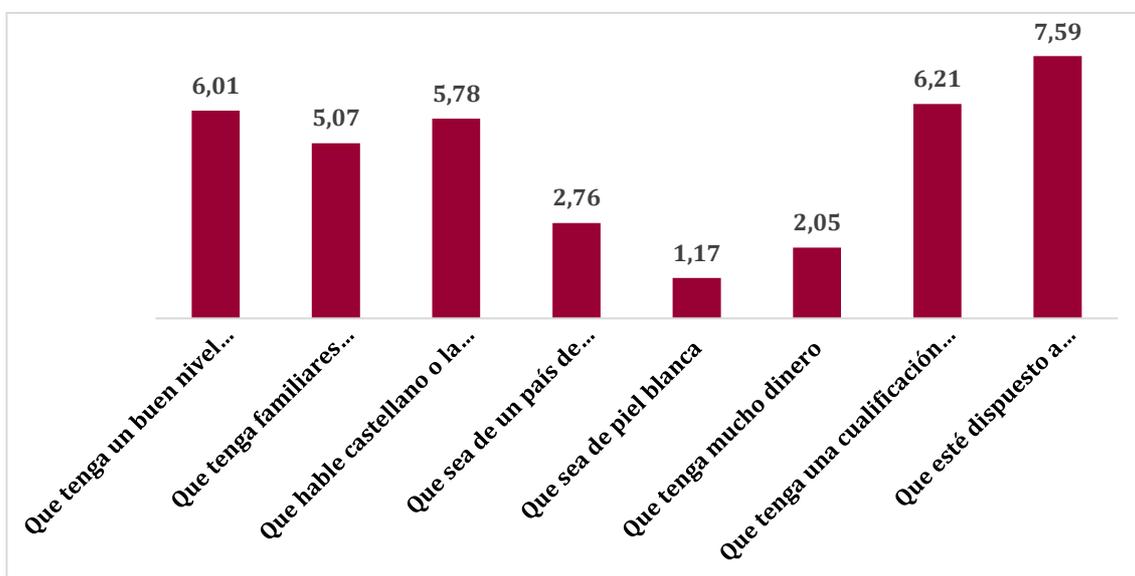
**Gráfico 22. ¿Aporta la inmigración más, igual o menos de lo que recibe?**



Fuente: CIS, estudio 3161, 2016. Elaboración propia

De la inmigración interesa su funcionalidad, primando o las características que son acordes al mercado laboral español o las que faciliten su capacidad de asimilación cultural. La visión de instrumentalidad y complementariedad laboral junto con el hecho de que se sea culturalmente no conflictivo es lo que abiertamente se prima. El nivel educativo (6,01), el conocimiento de la lengua (5,78), la adecuación laboral con su cualificación (6,21) y la disposición a su absorción cultural (7,59) son las dimensiones más valoradas (Gráfico 23). De hecho, la última característica es con mucho la mejor valorada. En cambio no se retienen como valiosas ni la tradición cristiana (2,76), ni que sea de piel blanca (1,17) ni, por último, que disponga de mucho capital (2,05). La posesión de redes familiares previamente asentadas tiende a valorarse positivamente.

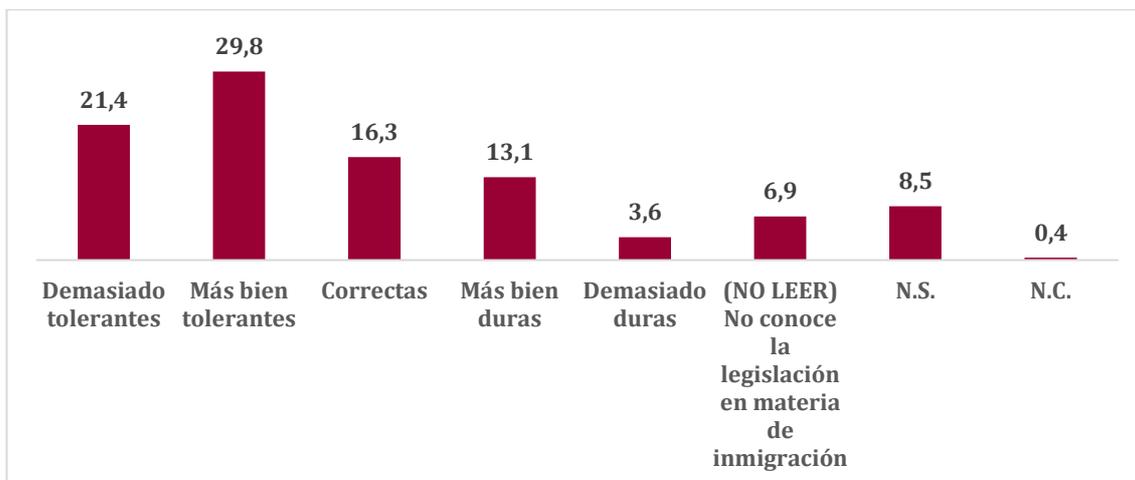
**Gráfico 23. ¿Qué importancia debería tener cada uno de los siguientes aspectos a la hora de permitir a una persona extranjera venir a vivir a España? (0 significa 'nada importante' y el 10 'muy importante')**



Fuente: CIS, estudio 3161, 2016. Elaboración propia

Además de su adecuación laboral, según la población española la presencia de la población inmigrante en España es posible porque para la mitad de la población (51,2%) las leyes que permiten su asentamiento son demasiado tolerantes, frente a un 16,7% que opinan que son duras. Dicho de otro modo, se mantiene implícitamente que España con su carácter tolerante y abierto es quien facilita su llegada y asentamiento (Gráfico 23).

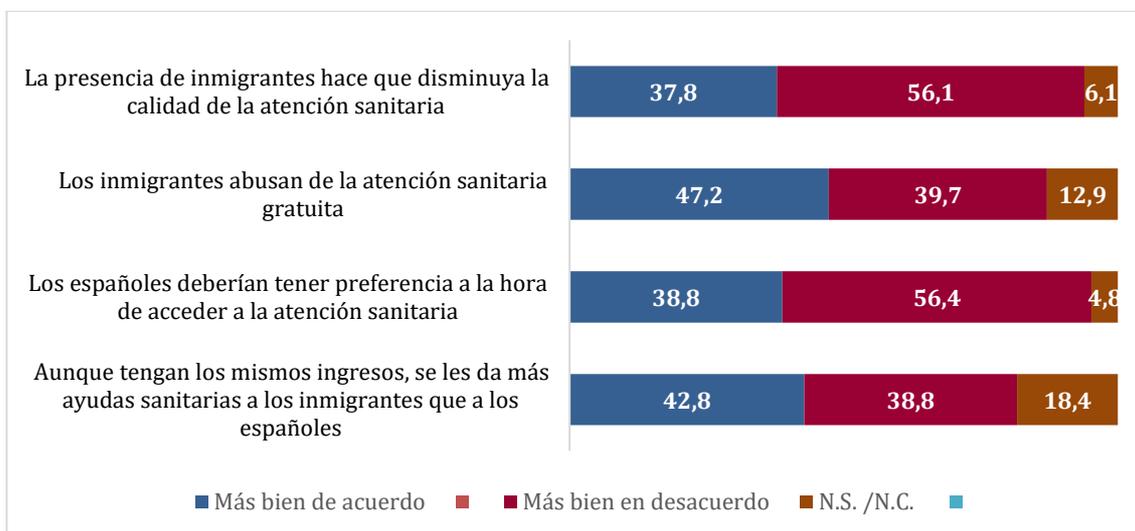
**Gráfico 24. ¿Cómo son las leyes que regulan el asentamiento de los inmigrantes en España?**



Fuente: CIS, estudio 3161, 2016. Elaboración propia

La visión victimizada, según la cual los españoles salen perjudicados de su relación con la inmigración en la medida en que no son desigualmente tratados por la administración, se prueba asimismo en la percepción de la asistencia sanitaria y de sus beneficiarios. Un 42,8% opina que la población inmigrante recibe más ayudas sanitarias, al tiempo que un 47,2% piensa que abusan de la asistencia sanitaria gratuita (Gráfico 25).

**Gráfico 25. ¿Acceso a la atención sanitaria e inmigración en España?**

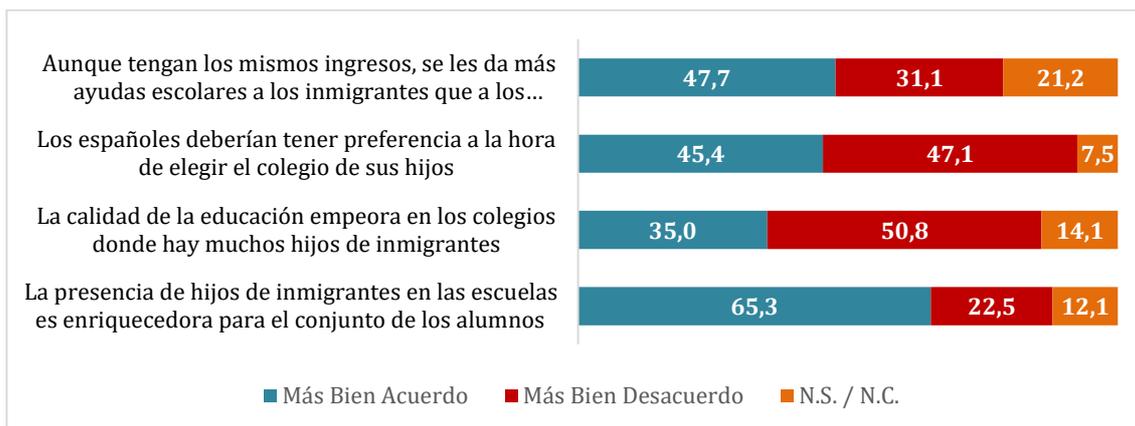


Fuente: CIS, estudio 3161, 2016. Elaboración propia

Ahora bien, contra todo pronóstico, parece no funcionar el principio de la preferencia de los nacionales como forma de asignación de la asistencia sanitaria, porque el 56,4% afirma que los españoles no deberían tener preferencia en el acceso a la sanidad y un porcentaje similar, el 56,1%, declara que la calidad de la asistencia sanitaria no se resiente por la presencia de población inmigrante.

Lo mismo sucede en el caso de la educación: se piensa que los inmigrantes reciben más ayudas escolares (47,7% vs. 31,1%), aunque luego se estima que su presencia es un factor que enriquece el aula (65,3%), que no afecta en el empeoramiento de la calidad educativa (50,8%), y se da un mayor equilibrio en la preferencia nacional aplicada a la institución escolar: el 45,4% es partidario de primar a los españoles en la elección de centros frente al 47,1% que se muestra contrario a esta preferencia.

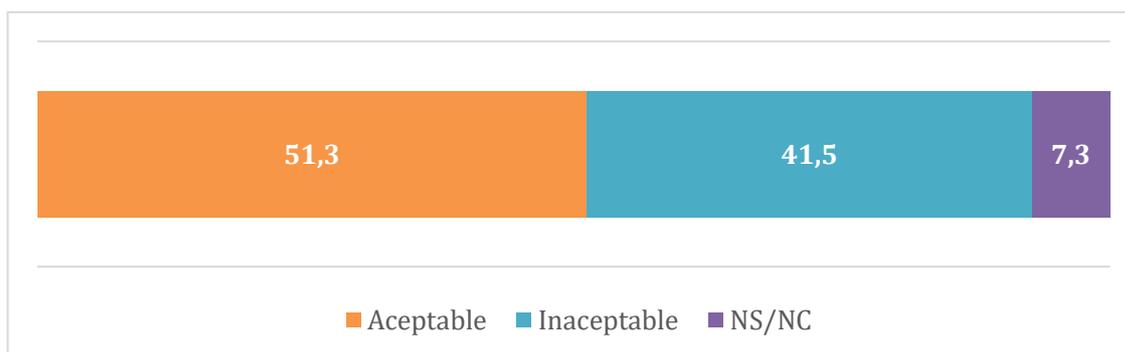
**Gráfico 26. Acceso a la educación e inmigración en España. Acuerdo o desacuerdo con las siguientes opiniones**



Fuente: CIS, estudio 3161, 2016. Elaboración propia

Ahora bien, cuando se pregunta por situaciones directamente laborales, y no relacionadas con la asistencia educativa o sanitaria que suelen enfocarse muchas veces desde la discapacidad social, la *preferencia de los nacionales* emerge de forma explícita. Un 51,3% considera aceptable contratar antes a un español que a una persona inmigrante frente a un 41,5% que lo considera inaceptable (Gráfico 27).

**Gráfico 27. ¿Acceso al mercado laboral y nacionalidad en España?**



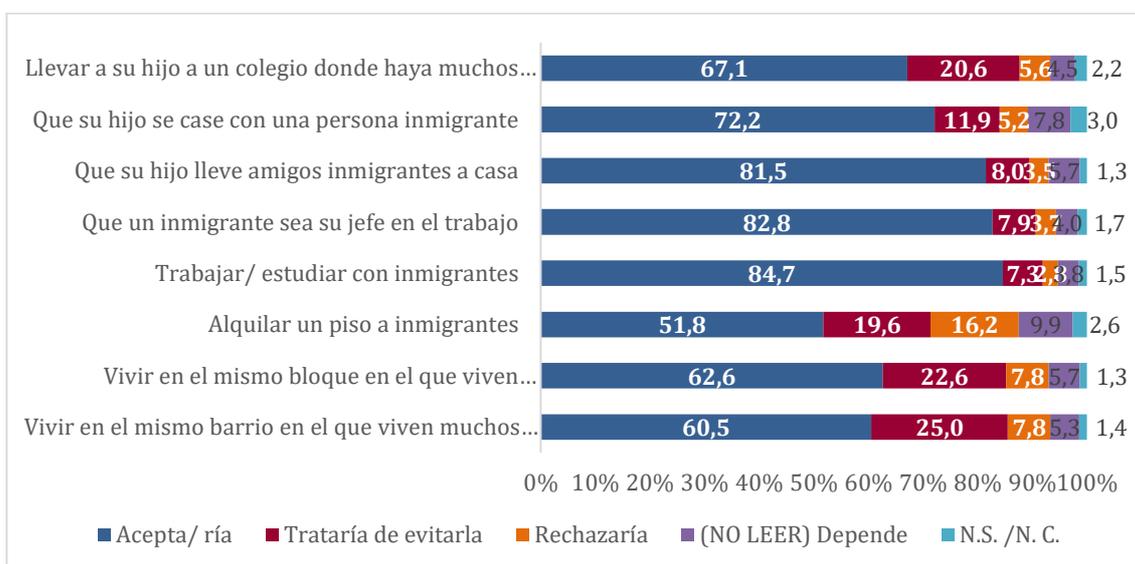
Fuente: CIS, estudio 3161, 2016. Elaboración propia

Estas opiniones conviven con otros puntos de vista sobre diferentes situaciones en las que la población inmigrante pudiera convivir con población autóctona (Gráfico 28). Estos posicionamientos no coinciden luego con los comportamientos, pero parece interesante traerlos a colación porque nos indican dónde se sitúa el parámetro de la discapacidad. Más de ocho de cada diez españoles acepta o aceptaría trabajar o estudiar con personas inmigrantes (84,7%), que su jefe fuera una persona inmigrante (82,8%) o que su hijo o hija

llevarse amigos o compañeros inmigrantes a casa (81,5%), e incluso siete de cada diez (71,5%) aceptaría que su hijo o hija se casase con una persona inmigrante. El 67,1% estaría dispuesto a que sus hijos e hijas estudiaran en un centro escolar con mucho alumnado inmigrante, pero va reduciéndose el porcentaje a medida que la opción suponga compartir espacios vitales o viviendas con la población inmigrante: el 62,6% dice que viviría en un mismo bloque con inmigrantes, un 60,5% en el mismo barrio, pero solo la mitad de la población autóctona alquilaría un piso a personas inmigrantes (51,8%).

Por el contrario, los rechazos más manifiestos, sumando las opciones de tratar de evitarlo y rechazarlo abiertamente, corresponden a alquilar un piso (35,8%), vivir en el mismo barrio (32,8%) o residir en el mismo bloque: el 30,4%. Compartir el centro escolar también experimenta un rechazo de 26,2%.

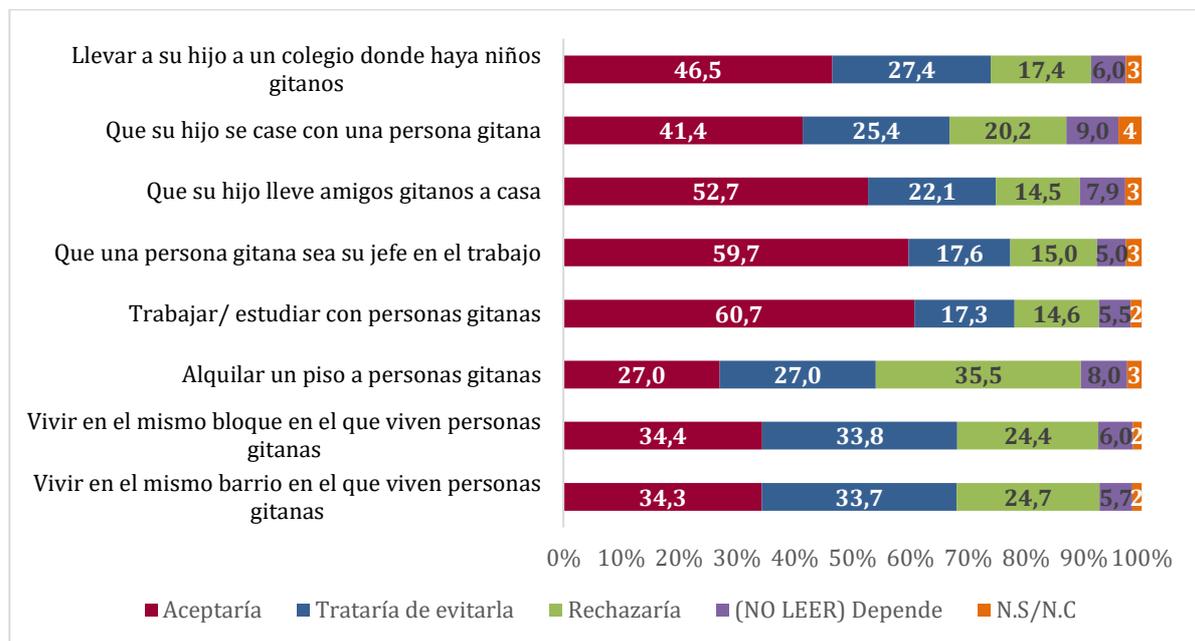
**Gráfico 28. Ahora le voy a leer una serie de posibles relaciones entre Ud. y personas inmigrantes. Por favor, dígame en cada caso, si acepta o aceptaría ese tipo de relación, trataría de evitarla o la rechazaría.**



Fuente: CIS, estudio 3161, 2016. Elaboración propia

Estos rechazos a la población inmigrante se intensifican en el caso de la población gitana. Comparando los gráficos 28 y 29, vemos que la tolerancia es manifiestamente menor con la población gitana que con la inmigrante.

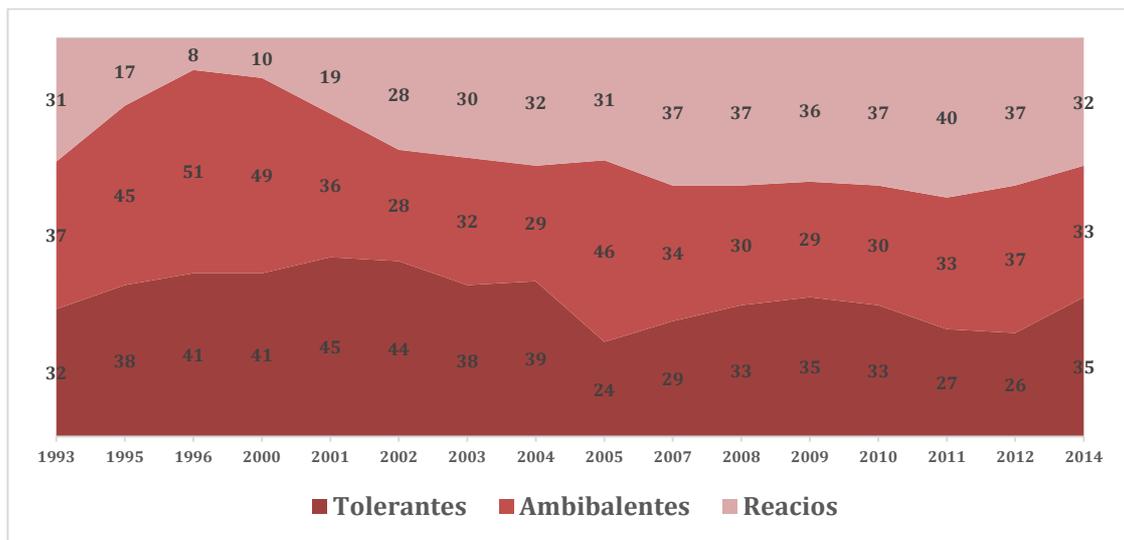
**Gráfico 29. Y, en cuanto a relacionarse con personas gitanas, dígame si acepta o aceptaría, trataría de evitar o rechazaría...**



Fuente: CIS, estudio 3161, 2016. Elaboración propia

Con base en los datos aportados, sostenemos que, junto a una aceptación teórica de la población inmigrante hay una in-tolerancia implícita en algunas de las cuestiones planteadas y que se manifiestan de forma indirecta. Se observa, por un lado, que fruto de la deseabilidad no se descarta entrar en relaciones potenciales o teóricas con la población inmigrante, pero los mayores rechazos surgen en la medida en que puedan formalizarse diversas modalidades de convivencia residencial. Teóricamente se acepta compartir espacios que luego en la práctica se rechazan. Esta intolerancia relativa con la población inmigrante es manifiestamente abierta con la población gitana.

Todo esto nos lleva a considerar los análisis que tanto desde los estudios de Cea D'Ancona como del Observatorio Vasco de Inmigración, Ikuspegi, se han realizado segmentando públicos y elaborando índices de tolerancia. María Ángeles Cea distingue la población española en tres colectivos: tolerantes, ambivalentes y reacios con base en sus actitudes ante la inmigración extranjera. En 2014, la población se distribuía en casi tres grupos de igual peso estadístico: el 35% de la población tenía actitudes tolerantes, el 33% ambivalentes y el 32% manifestaba actitudes reacias (Gráfico 30). Desde un punto de vista evolutivo, con diferentes altibajos, podemos observar como los grupos han ido decantándose en el tiempo y desde hace alrededor diez años son muy estables, incluso habiéndose padecido una situación grave de crisis económica.

**Gráfico 30. Evolución de las actitudes ante la inmigración en España**

Fuente: Oberaxe, CIS 2016

Según el índice de tolerancia en el País Vasco, el Observatorio Vasco de Inmigración, Ikuspegi, afirma que el 26,5% de la población vasca es reacia hacia la inmigración, el 42,5% ambivalente y el 31% tolerante, pero en el caso vasco hay que tener en cuenta asimismo la puntuación que anualmente cada grupo obtiene en el índice de tolerancia, de forma que puede crecer el grupo de personas reacias, pero sobre un índice superior de tolerancia o viceversa (Gráfico 30). Así, el crecimiento que en 2018 ha experimentado el grupo de reacios, del 16,2% al 26,5% de la población, obedece a que su índice de tolerancia ha crecido igualmente en más de ocho puntos, de 37,14 a 45,93.

**Gráfico 31. Evolución del tamaño de los grandes grupos del índice de tolerancia hacia la inmigración (%)**

Fuente: Ikuspegi, 2018. Elaboración propia

Particularizando, para analizar qué aspectos o imágenes se relacionan con la inmigración (tabla 8), la población española, encuestada por la imagen que le viene a la mente al escuchar la palabra inmigración, responde en general y en primer lugar con imágenes

positivas: necesidad de venir a trabajar (27,8%), empatía y solidaridad (18,9%), pobreza y desigualdad (17,7%), refugiados, huída o guerra (4,7%). En menor medida, añade imágenes negativas, pero de menor intensidad: impacto negativo en el mercado laboral (7,3%), privilegios frente a los españoles (6,3%), delincuencia e inseguridad (5,0%), sentimientos negativos directos hacia la inmigración (4,0%), aumento desmedido de inmigrantes (3,3%), pateras (2,9%), ilegalidad, irregularidad (2,8%). Otras menciones menores son las referidas a comparaciones y analogías con la experiencia de emigrantes españoles, problemas de integración y convivencia, a su consideración como problema, agravantes de la crisis española, etc...

Podemos observar cómo hay una dimensión general en la que la inmigración es vista como una consecuencia no querida de los protagonistas, así como con características relacionadas con su pobreza y postración, con detalles en los que se remarcan sus efectos negativos. Esta ambivalencia recorre toda la imagen general de la inmigración.

**Tabla 8. Cuando oye la palabra inmigración, ¿qué es lo primero que le viene a la mente? ¿Y qué más? (Recoger dos respuestas).**

	Primera respuesta	Segunda respuesta	Total
Necesidad de venir a trabajar	21,0	6,8	27,8
Sentimiento de empatía y solidaridad	13,7	5,3	18,9
Pobreza y desigualdad	11,4	6,3	17,7
Extranjeros	10,8	1,2	11,9
Impacto negativo en el mercado laboral	3,9	3,4	7,3
Privilegios sociales frente a los españoles	3,7	2,5	6,3
Otras respuestas	1,9	3,5	5,4
Delincuencia e inseguridad	2,2	2,8	5,0
Refugiados, huida, guerra	2,3	2,5	4,7
Sentimientos negativos directos hacia la inmigración	2,8	1,1	4,0
Nacionalidades o etnias concretas	2,9	0,8	3,8
Efectos positivos sobre la cultura y economía	1,9	1,6	3,4
Aumento desmedido de inmigrantes	2,4	0,9	3,3
Imagen de las pateras	2,1	0,8	2,9
Ilegalidad, irregularidad	1,6	1,3	2,8
Analogías con la experiencia de emigrantes españoles	2,0	0,7	2,7
Problemas de integración y convivencia	0,8	1,4	2,3
Su propia condición de inmigrantes	1,8	0,4	2,2
Referencias genéricas a que es un problema	1,3	0,7	2,1
Sentimiento de amenaza por hallarse España en un contexto de crisis	0,8	0,8	1,6
Nada	0,7	0,3	1,0
N.S.	7,2	39,1	7,2
N.C.	0,7	15,6	0,7
Todas	0,1	0,2	0,4
(N)	-2.460	-2.460	-2.460

Fuente: CIS, estudio 3161, 2016. Elaboración propia

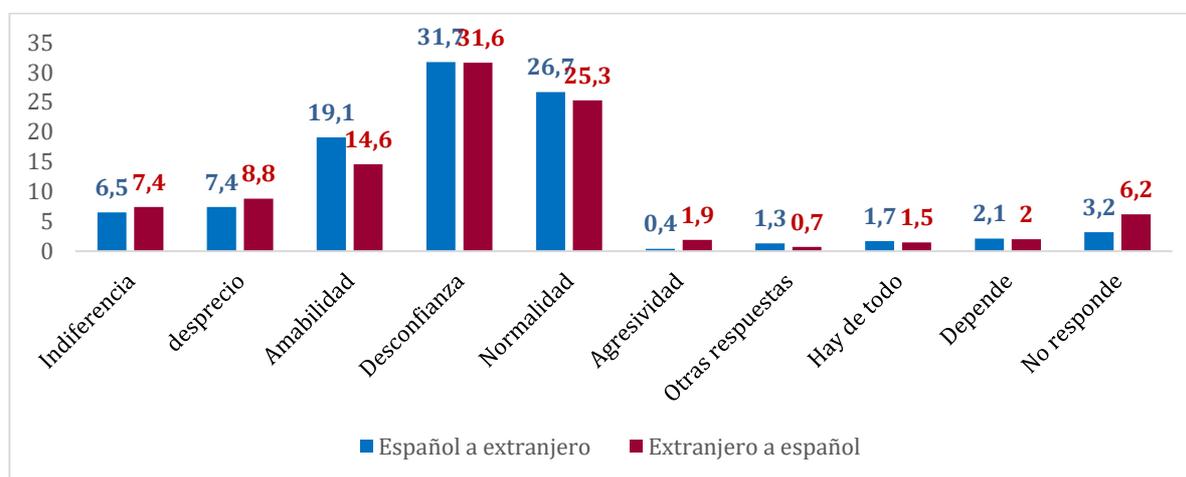
Sobre sus protagonistas concretos también hay imágenes muy consolidadas, de forma que se funden en una misma imagen las áreas de nacionalidad más frecuentes con aquellas otras áreas que se sobrerrepresentan por efecto de las percepciones colectivas. Los marroquíes son mencionados así en primer lugar por el 38,7% de los españoles. En segundo lugar, se señala a la población latinoamericana (28,7%) y luego a la población

rumana (25,4%) y a la africana negra (9,0%). La población árabe -6,7%-, los musulmanes -4,4%-, los moros y moritos -2,8%-, sirios -2,3%-, etc... son otra forma de señalar la población de matriz árabe, dando a entender que representa el colectivo más presente en España. Esta sobrerrepresentación no ocurre con la misma intensidad con personas de otras áreas de nacionalidad.

Este tipo de percepción que tasa la presencia de un colectivo por encima de su peso real lo hemos podido ver páginas arriba cuando se consulta sobre los aspectos que se deben tener en cuenta a la hora de permitir la entrada en España a las personas extranjeras. En principio, en una escala de 0 a 10, por pura deseabilidad, no se adjudica ningún valor a que la persona inmigrante sea de un país de tradición cristiana -2,76- o que sea de piel blanca -1,17-, pero se contrarresta con la idea de que “esté dispuesto a adoptar el modo del vida del país” 7,59-. También se valoran altamente los niveles educativos y la cualificación laboral. Bajo un discurso de general aceptabilidad, se va orientando el tipo de inmigración que se prioriza y que se desea integrar mediante vías absolutamente asimilacionistas o con base en su alta funcionalidad laboral. La funcionalidad laboral subsume dos ejes: la adaptación laboral y esta adaptación como fuente facilitadora de su regularización.

Sobre el tratamiento de los españoles a los inmigrantes extranjeros, sobresale el sentimiento de desconfianza para el 31,7% de los encuestados. Otra cuarta parte declara (26,7%) que los tratan con normalidad, como si fueran españoles, y un 19,1% declara que con amabilidad. Un 14,3% afirma que se les trata con indiferencia, desprecio y / o agresividad.

**Gráfico 32. Como considera que en general los españoles tratan a los inmigrantes extranjeros y viceversa**



Fuente: Elaboración propia con base en el Estudio 3.161. CIS, 2016.

Según la población encuestada, los extranjeros tratarían de una forma similar a los españoles, aunque con menos amabilidad y con más indiferencia, desprecio y agresividad (Gráfico 33). Es decir, aun reconociendo que existen sentimientos de indiferencia, desprecio y desconfianza cruzados, los de carácter más negativo estarían más acusados en los extranjeros que en los españoles.

Esta imagen se complementa con los pocos efectos positivos y los muchos negativos que aporta la inmigración según la población española. Entre los positivos, se comenta que la inmigración aporta enriquecimiento cultural (44,1%), tolerancia (4,8%), impactos positivos en la economía (8,4%) y abaratamiento y mano de obra (4,8%). Un 11,3% afirma que no aporta ningún efecto positivo.

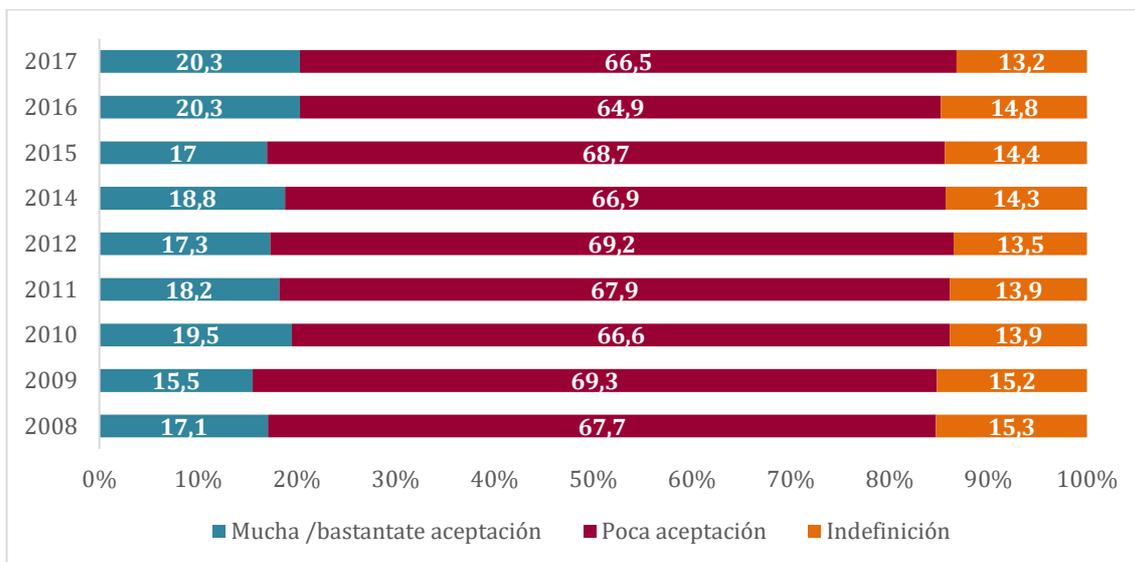
Entre otros efectos negativos mencionados, se apuntan los problemas de inseguridad y delincuencia -21%-, imposición de su cultura -13,3%-, competitividad en el mercado de trabajo -8,4%-, pobreza y conflictos sociales -7,4%-, carga para España -6,4%- porque hay exceso de irregularidad y de inmigrantes -5%-. También hay finalmente un 11% que declara que no genera ningún efecto negativo.

En el apartado de la exposición pública de la población inmigrante en los medios de comunicación, en los mentideros públicos, etc... disponemos de una serie de opiniones que nos parece interesante aportar. Para empezar, hay una percepción relativamente importante (35%) ante el hecho de que las agresiones violentas suponen un problema importante, pero una gran mayoría (57%) los considera hechos aislados, sea en la dirección que sea, de inmigrantes a españoles o viceversa y sobre porcentajes similares.

Cuando se profieren insultos xenófobos o racistas, una mayoría relevante (58,5%) sostiene que deben ser sancionados por la justicia en todos o en la mayoría de los casos y un 25% declara que en algunos casos. Un 5% mantiene que en ningún caso. Cuando se trata de incitación a la xenofobia o racismo se intensifica la opinión de quienes estiman que tales comportamientos deben ser sancionados por la justicia en todos o en la mayoría de los casos: prácticamente el 61% opina en este sentido y un 23,4% declara que en algunos casos.

Finalmente, en 2017, un 19,3% declara que un partido xenófobo tendría aceptación en España frente a un 66,5% que piensa que no lo tendría y un 13,2% no se decanta. Si reparamos en datos de evolución, observamos que esta opinión está muy asentada y se repite con ligeras variaciones a lo largo de los años consultados: casi dos de cada diez personas piensan que partidos xenófobos tendrían mucha aceptación y casi siete que no la tendrían.

**Gráfico 33. Evolución del grado de aceptación de un partido político de ideología racista o xenófoba en España**

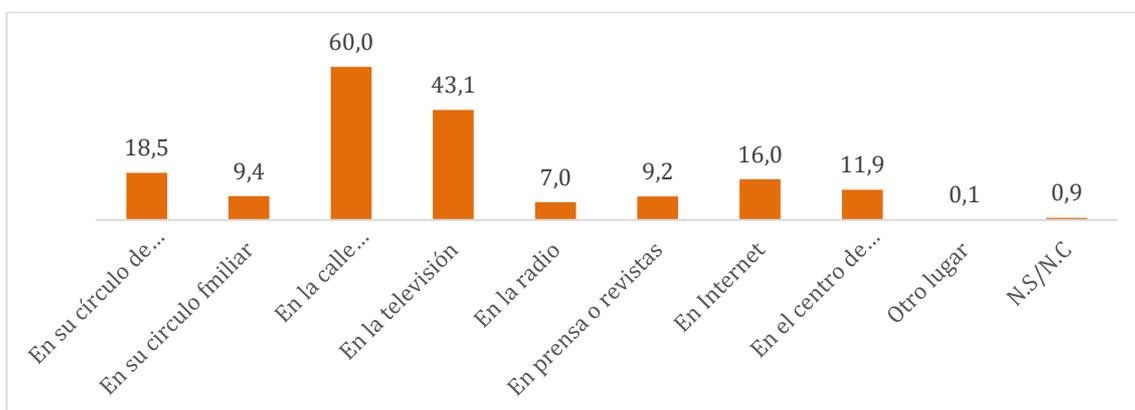


Fuente: CIS, series: A.4.12.01.004. Elaboración propia

Con base en este posicionamiento parecería no poder surgir un partido xenófobo y estaríamos hablando de lo que se ha denominado la “excepción española”, que se ha visto contradicha por las recientes elecciones en Andalucía que nos indican que la ola europea y americana de xenofobia institucional también ha llegado a España. Los próximos eventos electorales ratificarán o no este proceso de asentamiento y las próximas oleadas demoscópicas si se mantiene o no este estado de opinión.

Una gran mayoría de la población, dos tercios, dice no haber escuchado comentarios contrarios a la inmigración en las últimas semanas frente a un tercio que declara lo contrario. Para estos últimos, estos comentarios pueden escucharse en los transportes y espacios públicos, en la televisión y en menor medida entre las amistades, internet o en el lugar de trabajo o de estudios o en el círculo familiar.

**Gráfico 34. Lugares en los que se escucha con frecuencia comentarios contrarios a la inmigración**



Fuente: CIS. Elaboración propia

Según la población encuestada, los medios de comunicación prestan bastante atención a la inmigración (55,3%) frente a más de un tercio (35,9%) que estima que le prestan poca, y una mayoría piensa que transmite una imagen más negativa (47%) que positiva (23%).

### 3. De la intolerancia al discurso del odio y los delitos de odio

A lo largo de este documento hemos realizado un análisis sobre la tolerancia, así como de diferentes aspectos relacionados con las actitudes hacia la inmigración, por parte de la población autóctona, y ello en diferentes contextos de la vida cotidiana. En este breve apartado vamos a abordar algunos aspectos relacionados tanto con el discurso como con los “delitos de odio”, aunque somos conscientes de la complejidad de abordar estos aspectos como ya lo señalábamos al inicio de este trabajo. Según la RAE, el odio se refiere a la “antipatía y aversión hacia algo o hacia alguien cuyo mal se desea”<sup>10</sup> y según la red europea UNITED for Intercultural Action, “el concepto (el discurso del odio) se refiere al discurso difundido de manera oral, escrita, en soporte visual en los medios de comunicación, o internet, u otros medios de difusión social” (p. 1).<sup>11</sup> Según Esteban Ibarra, del movimiento contra la intolerancia,

El discurso de odio es un discurso de agresión que (...) alimenta y alienta la dinámica de la intolerancia y su resultado es letal. Una dinámica que comienza por “estigmatizar” al “otro” negando su “valor humano” (dignidad) por ser diferente, por distinto, para después someterlo a un proceso de “deshumanización” (Ibarra, 2016, p. 5)

Esta manera de estigmatización del *otro* la hemos encontrado también en algunos datos que hemos señalado a lo largo de este trabajo, por ello rescataremos algunos de ellos porque sirven de apoyo a la hora de referirnos a los argumentos sobre la discriminación, el prejuicio y los estereotipos como nuevas modalidades del *nuevo racismo*. El principal motivo por el que se dan situaciones de discriminación está relacionado con el origen étnico o racial y, además, se percibe un trato desfavorecido por este motivo. De hecho, casi el 55% de las personas que han respondido a las encuestas realizadas por el CIS comparten este punto de vista. Y es precisamente y relacionado con la discriminación donde molesta tener como vecinos a personas de diferentes culturas. En concreto, las personas de etnia gitana son las más molestas como vecinas (33,6%). Le siguen las personas de religión musulmana (23,1%) y molesta asimismo tener como vecinos a personas inmigrantes (14,1%). Esta *antipatía*, como modo de odio, se deja también sentir en que en igualdad de condiciones en formación y experiencia se acepta que una empresa contrate antes a una persona autóctona que a una inmigrante.

<sup>10</sup> <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=odio>

<sup>11</sup> Para más información ver:

[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=7&ved=2ahUKEwiYgb6oy8XfAhUTTBUiHRziCOwQFjAGegQIChAC&url=http%3A%2F%2Fwww.unitedagainstracism.org%2Fpdfs%2FHateSpeechLeaflet\\_E.pdf&usg=AOvVaw2DXUk179TMxNocqvaHx-MH](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=7&ved=2ahUKEwiYgb6oy8XfAhUTTBUiHRziCOwQFjAGegQIChAC&url=http%3A%2F%2Fwww.unitedagainstracism.org%2Fpdfs%2FHateSpeechLeaflet_E.pdf&usg=AOvVaw2DXUk179TMxNocqvaHx-MH)

En todo caso, posiblemente la negación a una igualdad en los derechos es un aspecto importante a tener en cuenta. Como podemos ver en la siguiente tabla, donde aparece una batería de derechos y su evolución, podemos comprobar, que sobre todo en los tres últimos años se da una tendencia a reconocer los derechos a las personas inmigrantes, en aspectos relacionados con la obtención de la nacionalidad, el reagrupamiento familiar y también con el voto en las elecciones municipales.

Estos tres aspectos han experimentado un mayor incremento en los últimos años. Ahora bien, sin incremento, pero es muy reseñable el hecho de que el 90% de la población considera que tenga derecho al subsidio de paro.

**Tabla 9. Evolución del posicionamiento sobre el derecho que deberían tener los inmigrantes estables y legales sobre... ¿Cree Ud. que los inmigrantes instalados en España de manera estable y regular deberían tener el derecho de...? (la respuesta que se ha recogido en esta tabla es la opinión positiva)**

	sep. 2007	sep. 2008	oct. 2009	sep. 2010	sep. 2011	nov. 2011	oct. 2012	mar. 2014	nov. 2015	nov. 2016
Obtener la nacionalidad española	71,4	69,2	67,5	68,8	69,6	67,6	71,3	68,4	72,7	79,0
A traer a su familia	85,7	79,6	78,5	77,5	70,3	77,1	76,7	78,4	79,9	83,2
A cobrar el subsidio si se quedan en el paro	88,5	87,3	87,1	88	85,2	87,6	86,9	87,6	89,0	89,8
A votar en las elecciones municipales		74,3	72,6	73,7	68,0	71,8	74,0			
A crear asociaciones para defender sus derechos		74,3	72,6	73,7	68,0	71,8	74,0			
A votar en las elecciones municipales		55,4	52,3	56,6		56,9	58,8	57,2	62,6	68,9

Fuente: Elaboración propia a partir de las series temporales del CIS (varios años)

La discriminación o el maltrato es experimentado por diferentes colectivos, siendo sobre todo en el espacio público y también en el espacio laboral donde se produce con mayor frecuencia, sin embargo, el 7,9% de las personas que han vivido este tipo de situación dicen haberlo denunciado, con lo cual ante este dato podemos hacernos una idea de lo complejo que resulta acercarnos, aunque sea mínimamente, a datos reales, aunque sí oficiales de los delitos de odio.

Para Ibarra, el discurso del odio es la antesala del delito de odio. SOS Racismo define los delitos de odio como “actos delictivos en los que se elige a la víctima debido a su identidad colectiva (en función de la raza, el origen nacional, religión o cualquier otra característica del grupo al que pertenece” (2016: 39). Según el Ministerio del Interior la evolución de los datos de odio es la que adjuntamos en la tabla 10 <sup>12</sup>:

<sup>12</sup> Ministerio del Interior, *Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España, 2017. En este informe se considera como delito de odio* “Toda infracción penal, incluidas las cometidas contras las personas o la propiedad donde el bien jurídico protegido, se elige por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo. Un grupo se basa en una característica común de sus miembros, como su raza, real o percibida, el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, u otro factor similar”, pág 51.  
<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/estadisticas>

Tabla 10. Evolución de los delitos de odio 2014-2017

	2015 <sup>13</sup>		2016		2017	
	N	%	N	%	N	%
Antisemitismo	9	0,7	7	0,6	6	0,4
Aporofobia	17	1,3	10	0,8	11	0,8
Creencias o prácticas religiosas	70	5,3	47	3,7	103	7,3
Diversidad funcional <sup>14</sup>	226	17,0	262	20,6	23	1,6
Orientación o identidad sexual	169	12,7	230	18,1	271	19,1
Racismo/xenofobia	505	38,0	416	32,7	524	36,9
Ideología	308	23,2	259	20,4	446	31,4
Discriminación por sexo/género	24	1,8	41	3,2	35	2,5
	1.328	100,0	1.272	100,0	1419	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de informes del Ministerio del Interior.

Como podemos comprobar, el número de delitos varía ligeramente al alza o a la baja durante estos años y alrededor del 40% están relacionados con la xenofobia, que junto a delitos de odio por motivos ideológicos, es el motivo más frecuente.

#### 4. Conclusiones

En este texto no desmentimos que hayan podido surgir nuevas intolerancias en los últimos tiempos, pero no se confirma de una forma muy manifiesta. Se han podido acrecentar comportamientos discriminadores, cambiado las percepciones sobre lo que es o no tolerable, pero el objeto de la intolerancia y de la discriminación sigue siendo la población inmigrante de origen extranjero, y de forma mucho más acusada la población gitana. Independientemente de la constante que supone la actitud ante la población gitana, posición de viene de lejos, surge la duda sobre si España ha dejado de ser la “excepción europea” ante la inmigración; es decir, un territorio exento de xenofobia institucionalizada. Por efecto contagio, la sola irrupción de Vox puede promover y legitimar formas sociales de impunidad en el panorama político, con un carácter cada vez más frecuente y visible.

<sup>13</sup> Aunque la realización del “Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio” al que nos estamos refiriendo, comienza a realizarse en 2013, los datos que aparecen en esta tabla parten de 2015. Esto se debe a que con anterioridad a 2014 no se contaba con los datos relativos a los delitos de odio registrados por la Ertzaintza. Y, además, porque el informe en 2015 ha experimentado un cambio importante y es la incorporación de dos nuevos ámbitos tipificados como “delitos de odio”, la “ideología” y la “discriminación por sexo/género”. La ideología es definida, en este informe, como “un conjunto de hechos cometidos contra personas o colectivos, motivados por las ideas fundamentales compartidas por un sector de la sociedad, que éstos tengan sobre aspectos relacionados con la política, ciencia, economía, cultura y moral”, mientras que la discriminación por razón de sexo/género se refiere “cualquier incidente que tenga su base en la realización de trato discriminatorios, vejatorio o cualquier hecho con relevancia penal, motivado por la pertenencia de las víctimas a un sexo/género determinado (hombre/mujer). No se incluyen dentro del mismo, ni la violencia de género, ni los hechos cometidos contra la orientación o identidad sexual de la víctima (gay/lesbiana/bisexual/transexual/intersexo). (2017: 53).

<sup>14</sup> El término “diversidad funcional” comienza a utilizarse como tal a partir de 2017, anteriormente su nomenclatura era “discapacidad”. En la tabla a la que nos estamos refiriendo mantenemos el término actual para todos los años.

Frente a este nuevo e incierto hecho, que se podrá vislumbrar en su evolución, la sociedad española se autopercibe tolerante con la diferencia en creencias, ideas y modos de vida, pero sobre un fondo o con un tono ambivalente. Esta tolerancia relativa coincide con el hecho de que en la última década España ha sido en uno de los países receptores de inmigración más importantes del mundo, con un *stock* positivo resultante de casi siete millones de personas.

La tolerancia es mayor en algunos ámbitos que en otros: se reprueban actos (in)cívicos cotidianos y los que eluden los deberes laborales mediante el fingimiento. Simultáneamente, se valora y tolera mejor el fraude del IVA, fumar en situaciones límites y determinados comportamientos que bordean leve o ligeramente el ordenamiento. La deseabilidad está presente en muchos posicionamientos. La población española afirma que es más tolerante con el colectivo inmigrante que viceversa, y este comportamiento se extiende respectivamente a la población agnóstica con respecto a la creyente, a la de izquierdas con la de derechas, a la joven con la madura y a la homosexual con la heterosexual.

Pasando de la tolerancia a la discriminación, una mayoría opina que la étnica o racial es frecuente. Otro tanto ocurre con la aporofobia. Otro tipo de motivos, como el aspecto físico, la orientación sexual, la religión, el sexo o la edad se perciben como objetos de discriminación menos frecuente y de menor importancia.

No se desean vecinos con ideas extremistas, problemas de drogadicción o en menor medida personas alcohólicas. El porcentaje de los que rechazan vecinos extranjeros o personas de otras razas es mínimo y en ausencia de contacto social no se rechazan las personas de otras razas o de otros países.

De entrada, la población española no muestra una actitud explícitamente asimilacionista y solo una minoría es partidaria de que las personas inmigrantes olviden su cultura y costumbres. No obstante, mantiene un asimilacionismo indirecto y permite la diversidad de pautas siempre que no se moleste a la mayoría de los españoles. En suma, mezcla una actitud relativamente abierta a la pluralidad cultural y una escasa exigencia de asimilacionismo explícito, pero en el trasfondo es muy manifiesto el asimilacionismo latente.

Subordinación laboral e integración institucional son los dos parámetros sobre los que debe discurrir la experiencia cotidiana de la inmigración según la opinión española. Una integración precaria con discriminación estructural implícita. Partidaria de una inserción igualitaria de la población extranjera en educación y sanidad, pero inserta en un mercado laboral dual, en el que la inmigración se incorpora al carril lateral y en gran medida paralelo.

A la sociedad española le incomodan la población de etnia gitana, la musulmana y la inmigración en sentido genérico. Un tercio de la población manifiesta incomodidad a la hora de vivir junto a población gitana y uno de cada cinco españoles dice no desear vivir junto a personas de religión musulmana. La incomodidad manifestada con respecto a la población inmigrante es de alrededor del 15%. Mientras tanto, la discapacidad, la edad o el sexo no generan ningún recelo reseñable, son diversidades bien vistas y asumibles. Es igualmente renuente a que se instalen centros de culto musulmanes o a que las mujeres musulmanas

vistan el velo. En general, el grado de tolerancia declarado con la inmigración es alto salvo cuando está por medio la población musulmana.

Ser persona de etnia gitana, extranjera, pobre, discapacitada psíquica o física, musulmana, mujer, transexual, mayor, desempleada, es fuente de interseccionalidades diversas. La fuente de discriminación más mencionada por ser frecuente es el origen étnico o racial. Le siguen la discapacidad psíquica y la ausencia de recursos económicos. También se menciona la edad.

Entre las características más ocasionales que frecuentes sobresalen la orientación sexual, las creencias religiosas o las ideológicas. El retrato robot resultante nos dice que el origen, pertenecer a la etnia gitana y la escasez de recursos son los aspectos más mencionados como fuente de discriminación. Características ligadas a opciones de tipo sexual o de orientación religiosa y política son consideradas como elementos más neutrales que no generan prácticas discriminadoras frecuentes. Determinados estatus adquiridos parecen gozar de mayor aceptación que algunos adscritos. En el caso de la religión musulmana no se trata estrictamente de religión, sino del desagrado manifestado a la población de origen magrebí, no extensible a la población subsahariana de quien no se señala ni se menciona su adscripción religiosa musulmana.

A título personal, tres cuartas partes de la población afirman no haber sido objeto de discriminación y únicamente siete de cada cien han denunciado algún caso de discriminación o maltrato.

La administración es vista como colaboradora en el control o reducción de las discriminaciones de género, orientación sexual, discapacidad, creencias religiosas y en la integración social de la inmigración. Pero no con la misma rotundidad en todos los ámbitos: ha realizado una mayor contribución en garantizar la práctica de la religión, en la integración de las personas inmigrantes, en combatir las discapacidades o a favor de las personas homosexuales, mientras que tendría peor balance en los derechos de las personas transexuales y sobre todo en garantizar las oportunidades iguales para hombres y mujeres.

Centrándonos en aspectos estrictos sobre la inmigración extranjera, ocho de cada diez personas piensan que hay un número elevado de inmigrantes, una minoría mayoritaria opina que la inmigración genera efectos más bien positivos, e incluso en los peores años de la crisis eran más los que se decantaban por los efectos positivos que sobre los negativos. Según la escala de racismo, la sociedad española se autopercibe como muy tolerante con la diversidad y como escasamente racista.

Ahora bien, la población española mantiene una opinión victimizada según la cual la población autóctona está siendo menos protegida que la inmigrante. Mantiene asimismo una visión sesgada y piensa que la inmigración recibe del Estado mucho más de lo que aporta.

La inmigración interesa instrumental y funcionalmente. Se prefiere la inmigración que sea acorde al mercado laboral español y la que no ponga obstáculos a la asimilación cultural. La complementariedad laboral y la disposición a ser culturalmente absorbida son las dimensiones más valoradas de la persona inmigrante, en una España que dispondría según

la población española de leyes de asentamiento muy o excesivamente tolerantes. No se menciona la preferencia de los nacionales en educación o sanidad, sí en el ámbito laboral.

En general, junto a una aceptación teórica de la población inmigrante hay una relativa intolerancia práctica. Se acepta su presencia en la lejanía, en la ausencia de contacto, pero no en la cercanía residencial, y se dice que se aceptarían espacios compartidos que luego se rechazan en la práctica. Esta intolerancia de mediano perfil con la población inmigrante es manifiesta con la población gitana.

Con base en los índices de tolerancia y distribuyendo la población española en tres grupos actitudinales (personas tolerantes, ambivalentes y reacias), obtenemos una constante que se mantiene en el tiempo: de cada diez personas, cuatro son tolerantes, cuatro ambivalentes y dos reacias, incluso en el periodo más grave de la crisis económica reciente. La inmigración se asocia con las ideas de necesidad de venir a trabajar, empatía y solidaridad, pobreza y desigualdad, refugiados, huída o guerra. En menor medida, con impacto negativo en el mercado laboral, privilegios frente a los españoles, delincuencia e inseguridad. En el plano contrario, con sentimientos abiertos contra la inmigración, con percepción de aumento desmedido de inmigrantes, pateras, ilegalidad e irregularidad.

Como autojustificación de la actitud renuente ante su presencia, la inmigración se representa como un proceso no querido por sus protagonistas, así como con imágenes de pobreza y postración, y con un subrayado de sus efectos socioeconómicos negativos en la población autóctona española. Esta ambivalencia recorre toda la imagen general de la inmigración y todos sus ámbitos específicos de atención.

El sentimiento dominante de los españoles con respecto a los inmigrantes extranjeros es el de la desconfianza. Una cuarta parte de los encuestados opina que son tratados con normalidad y una quinta con amabilidad. Un quince por ciento afirma que se les trata con indiferencia, desprecio y/o agresividad. Según la población española, la población inmigrante extranjera trata de una forma muy similar a los españoles, aunque con menos amabilidad y con mayor indiferencia, desprecio y agresividad.

Entre los reducidos efectos positivos que supondría la inmigración se señalan el enriquecimiento cultural, la tolerancia, impactos positivos en la economía y abaratamiento de la mano obra. Entre los muchos negativos: inseguridad y delincuencia, imposición de su cultura, competencia en el mercado de trabajo, pobreza y conflictos sociales, carga para España. Alrededor de un diez por ciento sostiene que no genera ni efectos positivos ni negativos.

Finalmente, sobre la exposición pública de la población inmigrante en los medios de comunicación, en los mentideros públicos, etc..., hay una percepción relativamente importante de que las agresiones violentas suponen un problema grave, pero una gran mayoría los considera hechos aislados, sea en la dirección que sea, de inmigrantes a españoles o viceversa.

Ante insultos xenófobos o racistas, una mayoría relevante sostiene que deben ser sancionados por la justicia en todos o en la mayoría de los casos y una cuarta parte declara

que en algunos casos. La incitación a la xenofobia o al racismo debería ser sancionada sin paliativos.

Finalmente, una quinta parte declara que un partido xenófobo tendría aceptación en España frente a dos tercios de la población que piensan que no la tendría. Una gran mayoría de la población, dos tercios, dice no haber escuchado comentarios contrarios a la inmigración en las últimas semanas frente a un tercio que declara lo contrario. Para estos últimos, estos comentarios pueden escucharse en los transportes y espacios públicos, en la televisión y en menor medida entre las amistades, internet o en el lugar de trabajo/ estudios o en el círculo familiar.

Según la población encuestada, los medios de comunicación prestan bastante atención a la inmigración y una mayoría piensa que transmite una imagen más negativa que positiva.